

Clariza Trujillo Reyna

DERECHO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DESDE UN ENFOQUE CONSTITUCIONAL SEGÚN LOS USUARIOS DE LA MUNICIPAL...

 Quick Submit Quick Submit Universidad Politécnica del Perú

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid:::1:3453396874

Fecha de entrega

6 ene 2026, 12:12 p.m. GMT-5

Fecha de descarga

6 ene 2026, 1:40 p.m. GMT-5

Nombre del archivo

T059_06273883_M_--_12.docx

Tamaño del archivo

3.7 MB

82 páginas

17.108 palabras

97.409 caracteres

10% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- Bibliografía
- Texto citado
- Coincidencias menores (menos de 20 palabras)

Fuentes principales

- 7%  Fuentes de Internet
- 1%  Publicaciones
- 7%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

Fuentes principales

- 7% Fuentes de Internet
- 1% Publicaciones
- 7% Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Fuentes principales

Las fuentes con el mayor número de coincidencias dentro de la entrega. Las fuentes superpuestas no se mostrarán.

1	Trabajos del estudiante Universidad Politécnica del Perú	4%
2	Internet repositorio.uap.edu.pe	2%
3	Internet www.elmostrador.cl	<1%
4	Trabajos del estudiante Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez	<1%
5	Internet repositorio.uancv.edu.pe	<1%
6	Internet masteroficial.us.es	<1%
7	Trabajos del estudiante Universidad Cesar Vallejo	<1%
8	Trabajos del estudiante Universidad Alas Peruanas	<1%
9	Internet repositorio.ucp.edu.pe	<1%
10	Internet scm.oas.org	<1%
11	Internet www.tesis.uchile.cl	<1%

12	Publicación	Quispe Ñaca, Percy. "Transformación y gobierno digital en la transparencia de la ..."	<1%
13	Trabajos del estudiante	Caribbean University	<1%
14	Trabajos del estudiante	Pontificia Universidad Catolica del Peru	<1%
15	Trabajos del estudiante	Universidad Tecnologica del Peru	<1%
16	Trabajos del estudiante	Universidad Nacional de Cajamarca	<1%
17	Internet	repositorio.udh.edu.pe	<1%
18	Trabajos del estudiante	Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset	<1%
19	Trabajos del estudiante	Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC	<1%
20	Internet	es.readkong.com	<1%
21	Internet	www.coursehero.com	<1%



**UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS
VICERRECTORADO ACADÉMICO
ESCUELA DE POSGRADO**

**DERECHO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DESDE UN ENFOQUE
CONSTITUCIONAL SEGÚN LOS USUARIOS DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA-2024**

1

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:
MAESTRO EN DERECHO CONSTITUCIONAL
Y DERECHOS HUMANOS**

PRESENTADO POR:

Bach. TRUJILLO REYNA, CLARIZA

Código Orcid: <https://orcid.org/0009-0000-8684-2724>

Asesor :

Dr. ALVARADO VILLASIS JOILER

Código Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-2821-6644>

**MOYOBAMBA – PERÚ
2025**

DEDICATORIA:

EL presente trabajo de investigación está dedicado a mi familia por apoyarme en el logro de mis objetivos académicos.

AGRADECIMIENTO

De manera especial a mis docentes de la maestría en Derecho constitucional y Derechos humanos de la Universidad Alas Peruanos.

RECONOCIMIENTO

A la escuela de posgrado de la Universidad
Alas Peruanas, por la oportunidad de lograr
mis objetivos.

RESUMEN

El presente estudio de investigación tuvo como propósito Establecer el nivel de relación entre el derecho a la información pública y el enfoque constitucional según los usuarios de la municipalidad provincial de moyobamba-2024. Formulando la siguiente hipótesis Existe relación significativa entre el derecho a la información pública y el enfoque constitucional.

La metodología utilizada fue de enfoque cuantitativo, tipo básico, nivel descriptivo correlacional, la muestra fueron 199 usuarios que han solicitado información pública, el instrumento de recolección de datos fue el cuestionario uno para cada variable, se procesaron los datos con el estadístico SPSS-26 para hallar los resultados.

Conclusión: Establecemos que existe relación significativa entre el derecho a la información pública y el enfoque constitucional según los usuarios de la municipalidad provincial de moyobamba-2024, estadístico de correlación Rho de Spearman $r = 0,167$ positiva baja y la Sig = $0,018 < 0,05$ es significativa, también nos indica que, a mayor percepción de que se respeta el derecho a la información pública, existe una mayor tendencia a que los usuarios posean un mejor enfoque constitucional.

Palabras clave: derecho a la información pública, enfoque constitucional, accesibilidad, disponibilidad, gestión de solicitudes.

ABSTRACT

The purpose of this research study was to establish the level of relationship between the right to public information and the constitutional approach according to users of the provincial municipality of Moyobamba-2024. Formulating the following hypothesis: There is a significant relationship between the right to public information and the constitutional approach.

The methodology used was a quantitative approach, basic type, correlational descriptive level, the sample was 199 users who have requested public information, the data collection instrument was questionnaire one for each variable, the data were processed with the SPSS-26 statistic to find the results.

Conclusion: We establish that there is a significant relationship between the right to public information and the constitutional approach according to the users of the provincial municipality of Moyobamba-2024, Spearman's Rho correlation statistic $r = 0.167$ low positive and the $\text{Sig} = 0.018 < 0.05$ is significant, it also indicates that, the greater the perception that the right to public information is respected, there is a greater tendency for users to have a better constitutional approach.

Keywords: right to public information, constitutional approach, accessibility, availability, request management

INDICE

1	DEDICATORIA:	ii
	AGRADECIMIENTO	iii
	RECONOCIMIENTO	iv
	RESUMEN	v
	ABSTRACT	vi
	INDICE	vii
	INTRODUCCION	ix
	CAPITULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	11
	1.1. DESCRIPCION DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA	11
	1.2. DELIMITACION DE LA INVESTIGACION	13
	1.2.1. Delimitación Espacial	13
	1.2.2. Delimitación Social	13
	1.2.3. Delimitación Temporal	13
	1.2.4. Delimitación Conceptual	13
	1.3. PROBLEMAS DE INVESTIGACION	14
	1.3.1. Problema Principal	14
	1.3.2. Problema Secundarios	14
	1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	15
	1.4.1. Objetivo General	15
	1.4.2. Objetivo Específicos	15
	1.5. JUSTIFICACION E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACION.	15
	1.5.1. Justificación	15
	1.5.2. Importancia	17
	1.6. FACTIBILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN	18
	1.7. LIMITACIONES DEL ESTUDIO	18
2	CAPITULO II: MARCO TEORICO	19
	2.1. ANTECEDENTES DEL PROBLEMA	19
	2.1.1. Antecedentes Internacionales	19
	2.1.2. Antecedentes Nacionales	22
	2.2. BASES TEÓRICAS O CIENTÍFICAS	27
	2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS	37
	CAPITULO III: HIPOTESIS Y VARIABLES	39
	3.1. HIPOTESIS GENERAL	39
	3.2. HIPOTESIS ESPECÍFICAS	39
	3.3. DEFINICION CONCEPTUAL Y OPERACIONAL DE LAS VARIABLES	40

1

3.4 CUADRO DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	41
CAPITULO IV: METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	42
4.1. ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN.....	42
4.2. TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN	42
4.3. MÉTODOS Y DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	43
4.4. POBLACIÓN Y MUESTRA DE LA INVESTIGACIÓN	44
4.5. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	45
CAPITULO V: RESULTADOS.....	49
5.1. Análisis Descriptivo	50
5.2. Análisis Inferencial	58
CAPITULO VI: DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS.....	63
CONCLUSIONES.....	65
RECOMENDACIONES.....	66
Fuentes de Información	67
ANEXO	70

INTRODUCCION

El presente trabajo de investigación pretende describir la realidad problemática de cierta barrera jurisprudencial y legal para reconocer el acceso a la información pública como derecho fundamental. En plena globalización y en la cúspide de las mejores tendencias a favor de la democratización de la información, aún sorprende que, dentro de su propio ordenamiento, los pilares de los argumentos renuentes no alcancen coherencia entre sí. En ese sentido, a pesar de que la jurisprudencia ha reconocido de manera reiterada y extensa que el derecho de acceso a la información pública es necesario para el ejercicio y protección de otros derechos fundamentales.

El concurrente plan de tesis titulado “DERECHO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DESDE UN ENFOQUE CONSTITUCIONAL SEGÚN LOS USUARIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA-2024” pretende analizar la desprotección injustificada de uno de los derechos más relevantes para la vida democrática en una realidad de nuestra Amazonía peruana. Asimismo, abordaremos los principales argumentos a favor de su reconocimiento como derecho fundamental, incluyendo su relevancia para el sistema democrático y para otros derechos fundamentales, todo ello en un intento de identificar oportunidades de mejora desde el enfoque de derechos, con el fin de asegurar el adecuado cumplimiento, protección y promoción de este derecho, reconocido a nivel internacional como fundamental para las personas y las sociedades democráticas.

El presente plan de tesis consta de los siguientes capítulos:

Capítulo I Planteamiento del Problema, constituido por la descripción de la realidad problemática relacionada a que debe existir en todo momento información clara, transparente y pública.

El Capítulo II Marco Teórico Conceptual, se abordará el enfoque de derechos como marco conceptual para este estudio, al desarrollo que ha experimentado el acceso a la información pública.

El Capítulo III: referido a las variables y las hipótesis, general y específicas, definición conceptual y operacional.

El Capítulo IV: metodología de la investigación, tipo nivel, diseño, población, muestra, instrumento y ética.

El Capítulo V: se llevará a cabo para la recolección de datos, así como el procesamiento de dichos datos, culminado con referido a los Resultados Análisis descriptivo, análisis inferencial.

Capítulo vi: Discusión de los resultados, Conclusiones, Recomendaciones y los anexos correspondientes.

CAPITULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. DESCRIPCION DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA

17 Una de las características esenciales de un Estado democrático y constitucional es la transparencia en la administración y gestión de los asuntos públicos. Este principio no solo implica la obligación de los funcionarios públicos de rendir cuentas, sino también el derecho de los ciudadanos a acceder a la información que poseen las entidades estatales. A nivel internacional, diversos tratados, como la Convención Americana sobre Derechos Humanos, reconocen el acceso a la información pública como un derecho fundamental vinculado al ejercicio de la libertad de expresión y la participación democrática (Gómez, 2020).

En muchos países de Latinoamérica, incluido Perú, se observa una marcada “cultura del secreto” que se manifiesta en diversas instituciones del Estado. Esta resistencia limita no solo el ejercicio pleno de los derechos ciudadanos, sino que también frena los avances en la lucha contra la corrupción, especialmente a nivel local. En el caso de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, que representa una de las principales administraciones locales, se han documentado serias deficiencias en la aplicación de las normativas de transparencia. A pesar de contar formalmente con un portal de acceso a la información, la calidad y la disponibilidad de la información en esta plataforma son insuficientes, lo que perpetúa la desconfianza de la ciudadanía hacia las instituciones que deberían servirles (Pérez & Rodríguez, 2021).

La Ley de acceso a la información pública por sí sola no resuelve los problemas de corrupción y falta de transparencia. La participación activa de los ciudadanos es fundamental para que este derecho se materialice. Sin embargo, numerosos sectores de la población en Moyobamba siguen desconociendo que el acceso a la información es un derecho humano y no un favor de la administración (Castañeda, 2022). Esta falta de conciencia, unida a escasos recursos organizativos, dificulta que los ciudadanos ejerzan efectivamente su derecho a la información.

A nivel local, se ha observado que muchas entidades públicas, incluida la Municipalidad Provincial de Moyobamba, no cuentan con funcionarios especializados en la gestión de la información. Esto contrasta con administraciones regionales donde sí suele haber más estructura y especialización. La falta de asignación de responsabilidades claras en documentos clave como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF) complica la implementación de políticas efectivas de acceso a la información (Arenas & Gonzales, 2023). Esta carencia de roles definidos limita significativamente la capacidad de la administración local para ofrecer transparencia y rendir cuentas.

20 Las normativas, como la Ley de transparencia y acceso a la información y el código de ética de la función pública, deben ser aplicadas con rigor, evitando convertirse en meras formalidades. Además, es crucial que exista un control social robusto que impida las desviaciones que amenazan la transparencia en la gestión pública. A pesar de la legislación vigente, la Municipalidad Provincial de Moyobamba enfrenta desafíos significativos en su empeño por proporcionar información básica sobre su gestión, a menudo alegando diversas excusas injustificadas (Martínez, 2023). Esta situación en Moyobamba es un reflejo de un problema más amplio que afecta a muchas municipalidades locales en el país. Si no se adoptan medidas estructurales, la falta de transparencia continuará limitando el acceso a la información pública, lo que podría generar aún mayor desconfianza en la gestión municipal. La persistencia de la "cultura del secreto" dificultaría la participación ciudadana, la implementación efectiva de políticas públicas y el control social. Además, la desorganización en la asignación de funciones en el CAT podría seguir bloqueando la creación de mecanismos eficaces para gestionar la información y garantizar la transparencia, perpetuando prácticas de mala gestión y corrupción.

Para controlar esta situación, es crucial definir responsabilidades claras en el CAT y otros documentos organizacionales como el ROF y el MOF, estableciendo un departamento especializado en la gestión de la información pública. Además, es necesario capacitar tanto a funcionarios como a la ciudadanía sobre el derecho de acceso a la información y mejorar los portales de transparencia, asegurando que sean accesibles, actualizados y eficaces. Finalmente, el control social debe ser fomentado para garantizar que la información se gestione de manera abierta y eficiente, erradicando así la "cultura del secreto" y promoviendo una administración pública más transparente y confiable.

1.2. DELIMITACION DE LA INVESTIGACION

1.2.1. Delimitación Espacial

El presente trabajo de investigación se realizó en la Municipalidad Provincial de Moyobamba, ubicada en el Jr. Pedro Canga N° 262-Moyobamba.

1.2.2. Delimitación Social

La unidad de análisis fueron los usuarios que acuden a realizar diferentes tramites en la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

1.2.3. Delimitación Temporal

El estudio estuvo comprendido en el tercer trimestre del año 2024 comprendiendo los meses de Julio, agosto y septiembre del 2024 y culminara en marzo del 2025.

1.2.4. Delimitación Conceptual

La delimitación conceptual del estudio se centra en el derecho a la información, tal como está protegido en el Capítulo I de la Constitución Política del Perú, específicamente en el artículo 2°, inciso 5. Este artículo garantiza a todas las personas el acceso a la información y la verdad, alineándose con lo establecido en la Ley 27806, Ley de Acceso a la Información Pública. Este marco legal es defendido por el artículo 200°, inciso 3, de la misma constitución, que lo considera una garantía constitucional en el proceso de Habeas Data. La aplicación de este derecho se encuentra regulada en el Título IV del Código Procesal Constitucional, que abarca desde el artículo 53° hasta el artículo 64°. Desde una perspectiva constitucional, el estudio también abarca el enfoque de la aplicación de principios legales y las limitaciones en la aplicación de la norma constitucional. En este sentido, se destaca

la preferencia de los derechos humanos por encima de los procedimientos administrativos, así como la importancia de establecer la supremacía constitucional en todos los aspectos relacionados con el acceso a la información. Autores como Vidal (2019) subrayan que el acceso a la información pública es un componente fundamental en la consolidación de la democracia, al empoderar a los ciudadanos y fomentar la rendición de cuentas. Asimismo, Cortez (2021) señala que la Ley 27806 no solo está diseñada para garantizar el derecho a la información, sino que también promueve la cultura de la transparencia en la administración pública. En este contexto, Gonzales (2022) argumenta que la existencia de un marco legal sólido no es suficiente si no se acompaña de un compromiso por parte de los gobiernos regionales y locales para implementar efectivamente estas disposiciones. Por otro lado, figuras como Alvarado (2020) destacan la necesidad de una formación adecuada para funcionarios públicos en el manejo de información, enfatizando que la falta de capacitación puede ser un obstáculo significativo para el cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información. Esto resalta la necesidad de que los ciudadanos sean informados y educados sobre sus derechos, lo que también ha sido abordado por Paredes (2023), quien plantea que la conciencia ciudadana es esencial para ejercer el derecho a la información y garantizar su cumplimiento. En conjunto, esta delimitación conceptual del estudio sitúa el derecho a la información dentro de un marco legal peruano robusto y reconoce la importancia de los esfuerzos de investigación y las aportaciones académicas que han subrayado su relevancia en la promoción de la transparencia y la rendición de cuentas.

1.3. PROBLEMAS DE INVESTIGACION

1.3.1. Problema Principal

¿Cuál es el nivel de relación entre el derecho a la información pública y el enfoque constitucional según los usuarios de la municipalidad provincial de moyobamba-2024?

1.3.2. Problema Secundarios

- ¿Cuál es el nivel de relación entre la Accesibilidad a la información y el enfoque constitucional según los usuarios de la municipalidad provincial de moyobamba-2024?
- ¿Cuál es el nivel de relación entre la Disponibilidad de información y el enfoque constitucional según los usuarios de la municipalidad provincial de moyobamba-2024?
- ¿Cuál es el nivel de relación entre la gestión de solicitudes y el enfoque constitucional según los usuarios de la municipalidad provincial de moyobamba-2024?

1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1. Objetivo General

Establecer el nivel de relación entre el derecho a la información pública y el enfoque constitucional según los usuarios de la municipalidad provincial de moyobamba-2024.

1.4.2. Objetivo Específicos

- Determinar el nivel de relación entre la Accesibilidad a la información y el enfoque constitucional según los usuarios de la municipalidad provincial de moyobamba-2024
- Especificar el nivel de relación entre la Disponibilidad de información y el enfoque constitucional según los usuarios de la municipalidad provincial de moyobamba-2024
- Identificar el nivel de relación entre la gestión de solicitudes y el enfoque constitucional según los usuarios de la municipalidad provincial de moyobamba-2024.

1.5. JUSTIFICACION E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACION.

1.5.1. Justificación

El estudio de la problemática del acceso a la información es fundamental tanto en el ámbito teórico como en el práctico. Desde el enfoque teórico, el derecho al acceso a la información pública se enmarca en el respeto y promoción de los derechos humanos, fundamental para el funcionamiento de una democracia. Dahl (1989)

argumenta que la democracia requiere la participación informada de los ciudadanos, quienes deben tener acceso a la información que les permita tomar decisiones conscientes sobre los asuntos públicos. Además, el concepto de transparencia como un valor democrático está respaldado por especialistas como Fukuyama (2014), quien sostiene que un gobierno transparente es crucial para la legitimidad y la efectividad del mismo. Estas bases teóricas subrayan que el acceso a la información no es solo un derecho legal, sino un pilar esencial para la participación ciudadana y la rendición de cuentas en las democracias modernas.

Justificación Teórica.

Desde el enfoque teórico, el derecho al acceso a la información pública se enmarca en el respeto y promoción de los derechos humanos, fundamental para el funcionamiento de una democracia. Esta relación se sustenta en la idea de que una democracia saludable debe estar basada en principios de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana, fundamentales para la legitimidad del gobierno. Dahl (1989) argumenta que la democracia requiere la participación informada de los ciudadanos, quienes deben tener acceso a la información que les permita tomar decisiones conscientes sobre los asuntos públicos. Además, el concepto de transparencia como un valor democrático está respaldado por especialistas como Fukuyama (2014), quien sostiene que un gobierno transparente es crucial para la legitimidad y la efectividad del mismo. Estas bases teóricas subrayan que el acceso a la información no es solo un derecho legal, sino un pilar esencial para la participación ciudadana y la rendición de cuentas en las democracias modernas.

Justificación Práctica

Desde el ámbito práctico, la investigación revela importantes deficiencias en la implementación de las normativas que garantizan este derecho. Según Cortez (2021), la efectiva aplicación de la Ley de Acceso a la Información Pública en Perú enfrenta desafíos significativos, como la falta de un marco institucional claro y la resistencia cultural a la transparencia. Al estudiar estos problemas, se identifican aspectos específicos que necesitan ser mejorados para que la gestión pública sea más eficiente y responsable. Este enfoque práctico no solo busca diagnosticar las fallas existentes, sino también proponer soluciones que faciliten un cumplimiento adecuado de la normativa.

Justificación Social.

En un contexto social, es vital reconocer que el acceso a la información no solo empodera a los ciudadanos, sino que también fomenta el desarrollo de sociedades más justas y equitativas. Paredes (2023) enfatiza que una ciudadanía informada es una ciudadanía activa, capaz de exigir rendición de cuentas y de participar de manera significativa en los asuntos públicos. La difusión de información clara y accesible habilita a los ciudadanos para juzgar correctamente la actuación de sus representantes gubernamentales y, eventualmente, responsabilizarlos por cualquier perjuicio que pudieran causar. Por tanto, esta investigación busca no solo identificar barreras, sino también promover una cultura de transparencia que beneficie a toda la población.

Justificación Metodológico.

Desde un enfoque metodológico, el presente estudio adoptará un enfoque mixto que combina aspectos cualitativos y cuantitativos para analizar el acceso a la información. Como sostiene Creswell (2014), este enfoque permite una comprensión más completa del fenómeno en estudio, integrando diferentes perspectivas y datos. A través de encuestas, entrevistas y análisis de contenido, se establecerán recomendaciones concretas que facilitarán a los ciudadanos un mayor acceso a la información pública, garantizando así que se reconozca y respete este derecho fundamental en nuestro país. La combinación de estos métodos fortalecerá la validez de los resultados y permitirá desarrollar estrategias efectivas para mejorar el acceso a la información.

1.5.2. Importancia

El presente estudio de investigación pretende promover y construir una "cultura de la transparencia", la conciencia colectiva de que la información generada por el Estado nos pertenece a todas y todos. Y si bien es cierto que el acceso a la información pública es un derecho en sí mismo y no necesitamos razones para ejercerlo, es tremendamente relevante tener presente que en la práctica permite ejercer otros: necesitamos información para participar, para acceder a subsidios de vivienda, o para saber cómo avanzar en la solución de una problemática específica. De eso se trata la cultura de la transparencia, asumir que la información pública debe estar disponible y que quienes son responsables de administrarla lo hagan con la diligencia de quien debe entregarle a su dueño lo que legítimamente le pertenece.

1.6. FACTIBILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

La factibilidad de este estudio se basará en la viabilidad técnica, considerando la disponibilidad de datos relevantes sobre el acceso a la información pública en la Municipalidad Provincial de Moyobamba, así como en el uso de métodos de investigación adecuados. Según Yin (2014), la selección de procedimientos adecuados para la recolección y análisis de datos es crucial para garantizar la validez y confiabilidad del estudio. En cuanto a la viabilidad temporal, se elaborará un cronograma que asegure la finalización del estudio en un plazo razonable; Creswell (2014) argumenta que una planificación cuidadosa del tiempo permite una mejor gestión de los recursos de investigación, evitando retrasos innecesarios. La viabilidad económica está garantizada mediante la estimación de costos y la disponibilidad de recursos para llevar a cabo la investigación, lo cual es compatible con la perspectiva de Fink (2017), quien menciona que un presupuesto bien estructurado es fundamental para el éxito de cualquier investigación. Finalmente, se considera la viabilidad ética, asegurando que se respeten los derechos de los participantes y se cumpla con los principios éticos en la recolección de datos. Mertens (2015) destaca la importancia de la ética en la investigación, señalando que una investigación responsable no solo protege a los participantes, sino que también contribuye a la credibilidad y legitimidad del estudio en su totalidad.

1.7. LIMITACIONES DEL ESTUDIO

Entre las limitaciones de este estudio se encontrarían las dificultades de acceso a información específica de la Municipalidad, que pueden afectar la calidad de los datos recolectados. Para enfrentar este desafío, es recomendable establecer alianzas estratégicas con funcionarios municipales o emplear métodos de triangulación de datos, lo que podría enriquecer la información disponible (Yin, 2014). También es posible que las restricciones de tiempo impacten la profundidad del análisis; en este caso, planificar un cronograma detallado que contemple plazos adecuados podría ayudar a mitigar este problema, asegurando que se dedique el tiempo suficiente a cada etapa del estudio (Creswell, 2014). El tamaño de la muestra podría ser otro factor limitante al restringir la cantidad de participantes incluidos en el estudio, dificultando la generalización de los resultados; para ello, se sugiere aplicar técnicas de muestreo que maximicen la representatividad, como el muestreo estratificado.

CAPITULO II: MARCO TEORICO

2.1. ANTECEDENTES DEL PROBLEMA

En el entramado de las democracias modernas, el derecho a la información pública emerge como un componente esencial, un pilar sobre el cual se sustenta la participación ciudadana y la rendición de cuentas. Este derecho faculta a los ciudadanos para acceder a información que les concierne directamente, permitiéndoles comprender las decisiones y acciones de sus gobiernos. Más allá de la mera transmisión de datos, el acceso a la información pública se convierte en un instrumento de empoderamiento, que permite a los ciudadanos formarse opiniones informadas, participar activamente en el debate público y exigir responsabilidades a sus representantes.

2.1.1. Antecedentes Internacionales

Jiménez y Soto. (2023), concluyeron que los países que cuentan con organismos autónomos de fiscalización presentan mayores índices de cumplimiento en la garantía del acceso a la información. Estos organismos, al gozar de independencia y autonomía, pueden ejercer un control efectivo sobre la gestión pública y garantizar que la información sea accesible y oportuna. En el caso específico de Chile, la existencia del Consejo para la Transparencia ha sido fundamental para fortalecer el acceso a la información, permitiendo que este derecho se ejerza de manera más eficiente y efectiva. Este estudio resalta la importancia de contar con instituciones sólidas y autónomas que velen por el cumplimiento del derecho a la información.

Chaudhry. (2022). En su tesis "Garantías constitucionales de acceso a la información y su impacto en la prestación de servicios públicos en el sur de Asia", para optar por el grado de Doctor en Ciencias Políticas, investigación cualitativa con un enfoque analítico y de revisión de políticas públicas. No utilizó una muestra de personas, sino que se basó en el análisis de la jurisprudencia y las políticas públicas de la India y Pakistán. Su instrumento principal fue el análisis de documentos y sentencias. El resultado más relevante que encontró es que las sentencias judiciales que interpretan el derecho a la información de manera amplia y a favor del ciudadano son cruciales para superar las barreras burocráticas. La conclusión general es que la protección constitucional de un derecho es solo el comienzo; su verdadera fuerza se encuentra en cómo es interpretado y defendido por el poder judicial. Este trabajo se vincula con nuestra tesis porque refuerza tu enfoque constitucional. la interpretación que se le dé al derecho en el Perú, tanto por las autoridades como por los tribunales, es vital para que los usuarios de la Municipalidad de Moyobamba puedan ejercerlo plenamente.

Vallejo. (2022). En su tesis "El derecho de acceso a la información pública: un análisis del caso colombiano desde la perspectiva ciudadana," para optar por el grado de Doctor en Sociología, Vallejo realizó una investigación de tipo mixto, combinando elementos cualitativos y cuantitativos. Su enfoque fue empírico-descriptivo, centrado en la experiencia de la ciudadanía. La población y muestra consistieron en 500 ciudadanos colombianos que habían solicitado información a entidades públicas, seleccionados de manera aleatoria. El instrumento principal fue una encuesta digital. El resultado más relevante es que la mayoría de los ciudadanos percibían la burocracia, la falta de claridad en las respuestas y la lentitud como las principales barreras para acceder a la información. La conclusión general es que, aunque el derecho está garantizado, su ejercicio es complejo y frustrante para los usuarios. Este trabajo se vincula directamente con nuestra investigación porque su metodología se centra en la perspectiva del usuario y sus hallazgos son análogos a lo que probablemente se hallaron en la Municipalidad de Moyobamba, sirviendo como un excelente punto de comparación para los resultados.

Martínez. (2022), En Colombia, un estudio realizado analizó la relación entre el derecho a la información y la percepción ciudadana sobre la corrupción gubernamental. Los hallazgos revelaron que los ciudadanos que tienen mayor acceso a información gubernamental tienden a tener una percepción más positiva sobre la gestión estatal. La transparencia genera confianza y credibilidad, mientras que la opacidad alimenta la

desconfianza y el escepticismo. En contraste, en regiones con menor transparencia, la desconfianza hacia las instituciones es significativamente mayor. Este estudio subraya el impacto directo del acceso a la información en la percepción ciudadana y su relevancia para la legitimidad de las instituciones democráticas.

Hassan. (2021). En su tesis titulada "El papel de las leyes de acceso a la información en la mejora de la rendición de cuentas pública en los países en desarrollo", para optar por el grado de Maestro en Derecho Internacional, Hassan llevó a cabo una investigación cualitativa con un enfoque teórico-jurídico. No utilizó una población o muestra de personas, sino que se basó en el análisis de las legislaciones y políticas de países en desarrollo. Como instrumento, utilizó la revisión de documentos legales y reportes de organizaciones internacionales. El resultado más relevante que se encontró es que la existencia de una ley de acceso a la información no garantiza la rendición de cuentas si no hay mecanismos de aplicación y sanciones efectivas. La conclusión general es que un marco legal sólido es solo el primer paso; la voluntad política y la capacidad institucional son esenciales para que la información pública sea realmente accesible. Este trabajo se vincula con nuestra tesis porque te ayuda a argumentar que el problema no es solo la ley en sí misma, sino cómo se aplica en la Municipalidad de Moyobamba. Refuerza tu enfoque en la perspectiva de los usuarios, que son quienes perciben directamente estas barreras en la práctica.

López. (2021). En su tesis "Transparencia y combate a la corrupción en la gestión municipal: un estudio comparado de buenas prácticas en Iberoamérica," para obtener el grado de Maestra en Gobernanza Pública, López realizó un estudio cualitativo con un enfoque de casos comparados. Su población y muestra consistió en el análisis de las políticas de transparencia de tres municipios líderes en México, Chile y Uruguay. El instrumento de investigación fue la revisión de informes gubernamentales y portales de transparencia. El resultado más destacado es que los municipios que lograron ser más transparentes lo hicieron al simplificar los procesos de solicitud de información y al adoptar plataformas digitales fáciles de usar. La conclusión general es que la tecnología, unida a la simplificación de los procesos, es clave para mejorar la transparencia municipal. Este trabajo es muy útil para nuestra tesis porque ofrece ejemplos de soluciones prácticas que la Municipalidad de Moyobamba podría implementar. ayuda a ir más allá de la simple identificación del problema, sugiriendo posibles vías de mejora.

2.1.2. Antecedentes Nacionales

Valladares. (2024), subraya esta importancia al afirmar que el acceso a la información permite a los ciudadanos ejercer un control efectivo sobre las acciones del Estado, convirtiéndolos en actores vigilantes de la administración pública. Esta vigilancia ciudadana es esencial para prevenir la corrupción, fomentar la rendición de cuentas y, en última instancia, fortalecer la confianza en las instituciones democráticas. La transparencia, entendida como la apertura y accesibilidad de la información gubernamental, se convierte así en un mecanismo clave para garantizar que los ciudadanos puedan participar de manera informada en la toma de decisiones y para asegurar que los funcionarios públicos actúen en beneficio del interés general. Sin embargo, la materialización de este derecho enfrenta desafíos significativos, que evidencian las limitaciones en la implementación de las normativas vigentes por parte de las entidades estatales. Estas limitaciones se manifiestan en la falta de claridad en los procedimientos, la resistencia de algunos funcionarios a proporcionar información y la ausencia de mecanismos de sanción efectivos, lo que obstaculiza el pleno ejercicio del derecho a la información y socava su potencial como herramienta de control y participación ciudadana.

Rivera. (2022). La autora, en su tesis para obtener el grado de Maestra en Derecho Empresarial titulada "En búsqueda del equilibrio entre la protección de datos personales, el deber de transparencia y el derecho de acceso a la información pública," utilizó una metodología cualitativa. Su enfoque fue teórico-jurídico-analítico, centrándose en cómo se resuelven los conflictos entre dos derechos. Para ello, analizó casos y documentos, no personas. El resultado más relevante que encontró es que la falta de reglas claras genera constantes conflictos entre el derecho a la información y la protección de datos personales. La conclusión principal es que debe existir un equilibrio normativo para que ambos derechos, al ser constitucionales, se respeten mutuamente sin que uno elimine al otro. Este trabajo será de gran ayuda porque tiene un enfoque constitucional. Nos permitirá analizar y entender por qué la Municipalidad de Moyobamba podría usar la protección de datos como una excusa para limitar el acceso a la información, brindándote argumentos para refutar esa posición.

Valenzuela. (2022) destaca un aspecto crucial: la correlación entre el acceso a la información y la confianza en las instituciones públicas. Cuando los ciudadanos perciben

que la información se oculta o se distorsiona, surge la desconfianza, un sentimiento corrosivo que mina la legitimidad del gobierno y dificulta la colaboración entre la ciudadanía y sus representantes. La falta de transparencia genera un ambiente de incertidumbre y sospecha, donde los ciudadanos se sienten excluidos de los procesos de toma de decisiones y perciben que sus intereses no son tomados en cuenta. Esta desconfianza, a su vez, limita la participación ciudadana. Cuando los ciudadanos no tienen acceso a información relevante, se sienten menos inclinados a participar en la vida pública, ya sea a través del voto, la participación en organizaciones comunitarias o la expresión de opiniones en foros públicos. Esta falta de participación debilita la democracia, ya que impide que se escuchen todas las voces y se tomen decisiones que reflejen el interés general.

Reátegui & Torres. (2022) ofrece un ejemplo concreto de cómo el derecho a la información pública Municipalidad Distrital de Punchana se traduce en el ámbito local, y a su vez ejemplifica los retos que presenta. Los resultados de esta investigación revelan que el acceso a la información mejora significativamente la comunicación entre la ciudadanía y el gobierno local, generando un clima de mayor confianza en la gestión municipal. Al facilitar el acceso a información relevante sobre proyectos, presupuestos y decisiones municipales, se empodera a los ciudadanos para que participen de manera activa en la vida pública y contribuyan al desarrollo de su comunidad. No obstante, el estudio también identifica barreras que impiden el pleno ejercicio de este derecho en el contexto local. La falta de capacitación de los funcionarios públicos en temas de transparencia se destaca como un obstáculo importante, ya que muchos funcionarios carecen de los conocimientos y habilidades necesarios para gestionar adecuadamente las solicitudes de información. Esta falta de capacitación se traduce en demoras, respuestas inadecuadas y, en algunos casos, la denegación injustificada de información. Asimismo, la demora en la respuesta a las solicitudes de información se señala como otra barrera significativa, ya que limita la capacidad de los ciudadanos para ejercer un control efectivo sobre la gestión pública y para tomar decisiones informadas. Adicionalmente, se puede agregar que en muchos casos la falta de modernización tecnológica de las entidades públicas, dificultan el acceso a la información por medios digitales.

Cárdenas. (2020). En su tesis titulada "Deficiencias y limitaciones normativas al derecho de acceso a la información pública en el Perú," presentada para obtener el grado de Doctor en Derecho y Ciencias Políticas, la autora realizó una investigación cualitativa con un

enfoque teórico-jurídico. No utilizó una muestra de personas, sino que se basó en el análisis de documentos como leyes y sentencias, usando fichas de análisis como su principal instrumento. El resultado más destacado de su trabajo es que, a pesar de la existencia de leyes, las deficiencias normativas y la poca independencia de las autoridades encargadas de la transparencia obstaculizan el derecho a la información. La conclusión principal es que estas fallas en el sistema legal impiden que los ciudadanos ejerzan plenamente este derecho. Esta tesis se vincula con nuestro estudio porque ofrece un sólido marco legal para entender por qué los usuarios de la Municipalidad de Moyobamba podrían encontrar problemas para acceder a la información, dándole un fundamento teórico a tu investigación.

Molina. (2020). Para su tesis de Maestría en Derecho, titulada "El derecho de acceso a la información pública en las municipalidades de la provincia del Cusco, durante la crisis sanitaria del COVID-19," el autor aplicó una metodología cuantitativa con un enfoque empírico, es decir, se centró en la experiencia real de la gente. Su población fueron los ciudadanos del Cusco, de los cuales tomó una muestra de 300 personas, a quienes aplicó una encuesta como instrumento principal. El resultado más importante fue que la pandemia afectó negativamente el acceso a la información en las municipalidades. La conclusión general es que, en situaciones de crisis, la capacidad de las municipalidades para ser transparentes se vio muy limitada. Este trabajo es muy relevante porque se enfoca directamente en el contexto municipal y usa una metodología similar a la que se empleó para nuestro estudio una encuesta para saber la opinión de los usuarios.

LIMITACIONES EN EL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN GOBIERNOS LOCALES

Uno de los principales desafíos que obstaculizan el acceso a la información pública en los gobiernos locales es la persistencia de una burocracia excesiva, intrincada y, en muchos casos, obsoleta. Esta burocracia se manifiesta en procedimientos complejos, trámites engorrosos y una multiplicidad de requisitos que dificultan el ejercicio del derecho a la información por parte de los ciudadanos. La falta de claridad en los procesos, la ausencia de guías y formularios accesibles, y la necesidad de realizar múltiples visitas a las oficinas municipales generan frustración y desincentivan la participación ciudadana.

A esta problemática se suma la falta de digitalización de los documentos y la información pública. En la era digital, donde la tecnología ofrece herramientas poderosas para facilitar el acceso a la información, muchas municipalidades aún operan con sistemas de gestión documental basados en papel, lo que dificulta la búsqueda, el acceso y la difusión de la información. Estudios recientes, como el de Gómez & Fernández (2023), indican que un número significativo de municipalidades carece de plataformas digitales eficientes para la entrega de información solicitada por los ciudadanos. Esta falta de digitalización se traduce en demoras significativas en la respuesta a las solicitudes de información, lo que limita la capacidad de los ciudadanos para ejercer un control efectivo sobre la gestión pública y para tomar decisiones informadas.

Las demoras generadas por la burocracia y la falta de digitalización no solo afectan la eficiencia en la entrega de información, sino que también pueden generar un ambiente propicio para la corrupción. Cuando los procedimientos son opacos y la información es difícil de obtener, se crea un espacio para la discrecionalidad y el abuso de poder. La falta de transparencia dificulta la fiscalización de la gestión pública y permite que los funcionarios públicos actúen con impunidad. Gómez & Fernández (2023) señalan que la falta de plataformas eficientes para la entrega de información solicitada por los ciudadanos genera demoras y posibles actos de corrupción.

IMPACTO DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

El acceso a la información pública se ha consolidado como un pilar esencial en la lucha contra la corrupción, un fenómeno que erosiona la confianza en las instituciones y obstaculiza el desarrollo sostenible. La transparencia, entendida como la apertura y accesibilidad de la información gubernamental, permite a los ciudadanos ejercer un control efectivo sobre las acciones de sus representantes y exigir la rendición de cuentas. En este contexto, la información pública se convierte en un poderoso mecanismo de control social, empoderando a la ciudadanía para detectar y denunciar actos de corrupción. Un estudio realizado por la Organización de Estados Americanos (OEA, 2023) respalda esta afirmación, demostrando que los países que ostentan mayores niveles de transparencia también presentan índices de corrupción significativamente menores. La transparencia actúa como un disuasivo contra la malversación de fondos, el abuso de poder y otras prácticas corruptas, al exponer las irregularidades y facilitar la investigación

y sanción de los responsables. La disponibilidad de información detallada sobre presupuestos, contratos públicos y decisiones gubernamentales permite a los ciudadanos evaluar el desempeño de sus representantes y exigir que rindan cuentas por sus acciones, fortaleciendo así la integridad del sistema democrático.

Aunque el avance tecnológico ha facilitado considerablemente el acceso a la información pública, la voluntad política de los funcionarios públicos sigue siendo un factor determinante en la materialización de este derecho. Gómez (2021) señala que, a pesar de la amplia disponibilidad de recursos tecnológicos, la divulgación efectiva de información continúa siendo un desafío significativo. La resistencia a la transparencia puede manifestarse de diversas formas, incluyendo la falta de actualización de portales web gubernamentales, la dilación en la respuesta a solicitudes de información, la denegación injustificada de acceso a documentos y la creación de obstáculos burocráticos diseñados para desalentar la participación ciudadana. Esta resistencia puede obedecer a diversos factores, como el temor a la fiscalización y al escrutinio público, la ausencia de una cultura arraigada de transparencia, la protección de intereses particulares y la falta de capacitación adecuada de los funcionarios públicos en materia de acceso a la información. Superar esta resistencia es crucial para garantizar el pleno ejercicio del derecho a la información y fortalecer la lucha contra la corrupción, requiriendo un cambio cultural y una mayor voluntad política.

Para que el acceso a la información pública se convierta en una herramienta eficaz en la lucha contra la corrupción, es imperativo adoptar un enfoque integral que combine la tecnología, la voluntad política y la participación activa de la ciudadanía. Esto implica, en primer lugar, fortalecer el marco legal existente, promulgando leyes claras y precisas que garanticen el derecho a la información y establezcan sanciones severas para quienes lo incumplan. En segundo lugar, es fundamental promover una cultura de transparencia en todos los niveles de gobierno, mediante la capacitación continua de los funcionarios públicos y la sensibilización de la ciudadanía sobre la importancia de este derecho. En tercer lugar, se deben crear espacios y mecanismos que fomenten la participación ciudadana en la fiscalización de la gestión pública, permitiendo que los ciudadanos contribuyan activamente a la detección y denuncia de actos de corrupción. Finalmente, es esencial aprovechar al máximo las herramientas tecnológicas disponibles para facilitar el acceso a la información y promover la transparencia, incluyendo la implementación de portales web accesibles, la digitalización de documentos y la utilización de plataformas

de datos abiertos. Al adoptar un enfoque integral, se puede transformar el acceso a la información pública en un instrumento poderoso para construir sociedades más justas y libres de corrupción.

El derecho a la información pública trasciende su rol como un mero componente democrático; se erige como un pilar fundamental para el desarrollo de sociedades que aspiran a la justicia y la igualdad. La disponibilidad de información adecuada empodera a los ciudadanos, permitiéndoles participar de manera informada en los procesos de toma de decisiones que afectan sus vidas. Esta participación activa fomenta un clima de confianza mutua entre el gobierno y la sociedad civil, un elemento esencial para la gobernabilidad y el progreso social.

2.2. BASES TEÓRICAS O CIENTÍFICAS

2.2.1. MARCO JURÍDICO DEL DERECHO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

El derecho a la información pública encuentra su fundamento en diversos marcos normativos, tanto a nivel nacional como internacional. En el contexto peruano, la Constitución Política de 1993 consagra este derecho en su Artículo 2, inciso 5, estableciendo que toda persona tiene el derecho fundamental de solicitar información sin necesidad de justificar su petición, siempre y cuando dicha información no comprometa la seguridad nacional o la intimidad personal. Esta disposición constitucional establece un principio de transparencia y apertura en la gestión pública, reconociendo el derecho de los ciudadanos a acceder a la información que les concierne.

Además de la Constitución, la Ley N.º 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, representa el marco legal específico que regula el ejercicio de este derecho en Perú. Promulgada en 2002, esta ley establece las obligaciones de las entidades públicas en materia de transparencia activa y pasiva. La transparencia activa se refiere a la obligación de las entidades públicas de difundir información relevante de manera proactiva, a través de sus portales web y otros medios de comunicación. La transparencia pasiva, por su parte, se refiere a la obligación de las entidades públicas de responder a las solicitudes de información presentadas por los

ciudadanos. El Congreso de la República (2022) ha desempeñado un papel fundamental en la promulgación y actualización de esta legislación, buscando fortalecer el derecho a la información y promover una cultura de transparencia en el país.

A pesar de la existencia de un marco normativo sólido, la implementación del derecho a la información pública enfrenta desafíos significativos en Perú. Estudios recientes, como el reporte de la Defensoría del Pueblo (2023), revelan que un porcentaje considerable de solicitudes de información pública no son atendidas adecuadamente, lo que evidencia la necesidad de fortalecer la cultura de transparencia en el país. Estos desafíos se manifiestan en diversas formas, como la falta de capacitación de los funcionarios públicos en materia de acceso a la información, la resistencia a la divulgación de información por parte de algunas entidades públicas, la complejidad de los procedimientos para solicitar información y la falta de mecanismos efectivos para sancionar a quienes incumplen la ley. La Defensoría del Pueblo, como institución encargada de velar por los derechos fundamentales de los ciudadanos, desempeña un papel crucial en la supervisión y promoción del derecho a la información pública, buscando garantizar que se cumpla la normativa vigente y se superen los obstáculos que impiden su pleno ejercicio.

A nivel internacional, el derecho a la información pública es reconocido como un derecho fundamental en diversos tratados y convenciones. La Convención Americana sobre Derechos Humanos, en su Artículo 13, establece el derecho de toda persona a la libertad de pensamiento y de expresión, que incluye la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, 2023) ha desarrollado una amplia jurisprudencia sobre el derecho a la información, destacando su importancia para la democracia, la transparencia y la rendición de cuentas. La CIDH ha señalado que el acceso a la información pública es un derecho fundamental que permite a los ciudadanos participar activamente en la vida pública, controlar la gestión de los asuntos públicos y exigir la rendición de cuentas a sus representantes. Este reconocimiento internacional del derecho a la información pública refuerza su importancia y universalidad, y subraya la necesidad de garantizar su pleno ejercicio en todos los países de la región.

2.2.2. ENFOQUE CONSTITUCIONAL DEL DERECHO A LA INFORMACIÓN

El Tribunal Constitucional del Perú ha desempeñado un papel trascendental en la configuración y consolidación del derecho a la información pública, mediante la elaboración de una jurisprudencia rica y esclarecedora. Esta jurisprudencia no solo ha servido para interpretar y aplicar las normas constitucionales y legales que regulan este derecho, sino que también ha contribuido a definir su alcance y contenido, estableciendo criterios claros y precisos para su ejercicio y protección. Un aspecto fundamental de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional es el reconocimiento de la doble dimensión del derecho a la información: una dimensión individual y una dimensión colectiva. Esta distinción, lejos de ser meramente teórica, tiene profundas implicaciones prácticas para la forma en que se ejerce y protege este derecho en el Perú. El Tribunal Constitucional del Perú (2023) ha sido muy enfático en esta distinción, y ha marcado un precedente importante.

En su dimensión individual, el derecho a la información se concibe como una herramienta de empoderamiento ciudadano, que permite a cada persona acceder a la información pública para ejercer un control social efectivo sobre la administración estatal. Esta dimensión reconoce el derecho de cada ciudadano a obtener información sobre las acciones y decisiones de los funcionarios públicos, con el fin de evaluar su desempeño y exigir la rendición de cuentas. Al ejercer este derecho, los ciudadanos se convierten en vigilantes activos de la gestión pública, contribuyendo a prevenir la corrupción, a promover la transparencia y a garantizar que los recursos públicos se utilicen de manera eficiente y responsable. Esta dimensión individual es esencial para el fortalecimiento de la democracia participativa, ya que permite a los ciudadanos tomar decisiones informadas, participar activamente en la vida pública y defender sus derechos e intereses. El Tribunal Constitucional ha subrayado que esta dimensión individual del derecho a la información no se limita a la mera obtención de datos, sino que también incluye el derecho a recibir información completa, veraz y oportuna.

En su dimensión colectiva, el derecho a la información se concibe como un bien público, que contribuye a la formación de una opinión pública informada y al fortalecimiento de la democracia en su conjunto. Esta dimensión reconoce el derecho

de la sociedad en su conjunto a acceder a la información pública, con el fin de estar informada sobre los asuntos de interés público y participar en el debate público. La disponibilidad de información pública diversa y pluralista es esencial para el funcionamiento de una democracia saludable, ya que permite a los ciudadanos formar sus propias opiniones, participar en la toma de decisiones colectivas y ejercer un control efectivo sobre el poder. El Tribunal Constitucional ha destacado la importancia de esta dimensión colectiva para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública, así como para promover la participación ciudadana, el debate público y el pluralismo informativo. Además, el tribunal ha recalcado que esta dimensión implica que el estado debe garantizar que la información sea accesible a todos los ciudadanos, independientemente de su condición social, económica o cultural.

La jurisprudencia del Tribunal Constitucional del Perú sobre el derecho a la información pública representa un avance significativo en la protección de este derecho fundamental, contribuyendo a fortalecer la democracia y la transparencia en el país. Sin embargo, la implementación efectiva de esta jurisprudencia enfrenta desafíos significativos, como la resistencia de algunos funcionarios públicos a la transparencia, la falta de capacitación de los funcionarios públicos en materia de acceso a la información y la persistencia de prácticas burocráticas que dificultan el ejercicio de este derecho. Para superar estos desafíos, es fundamental promover una cultura de transparencia y rendición de cuentas en todos los niveles de gobierno, fortalecer los mecanismos de control y sanción, y garantizar que los ciudadanos tengan acceso a los recursos y herramientas necesarios para ejercer su derecho a la información de manera efectiva.

2.2.3 PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES FUNDAMENTALES

Los principios constitucionales que rigen el derecho a la información pública constituyen el cimiento de una sociedad democrática, transparente y participativa. Estos principios, consagrados en la Constitución y desarrollados por la jurisprudencia, establecen los lineamientos que deben seguir las entidades públicas en la gestión y difusión de la información, asegurando que los ciudadanos puedan ejercer su derecho a la información de manera efectiva y contribuir al control social de la gestión pública. Según López & Ramírez (2023), estos principios

fundamentales incluyen la publicidad, la accesibilidad y la rendición de cuentas, cada uno de los cuales desempeña un papel crucial en la consolidación de una cultura de transparencia y responsabilidad en el Estado.

El principio de publicidad establece que la información generada y custodiada por las entidades públicas debe estar disponible para todos los ciudadanos, sin discriminación ni restricciones arbitrarias. Este principio reconoce que la información pública es un bien público, cuyo acceso no puede ser restringido de manera injustificada, y que su difusión es esencial para el funcionamiento de una democracia saludable. La publicidad implica la obligación de las entidades públicas de difundir proactivamente la información relevante, a través de diversos medios y formatos, para garantizar que los ciudadanos puedan conocer las acciones y decisiones de sus representantes y participar de manera informada en la vida pública. Esto incluye la publicación de información en portales web institucionales, la realización de audiencias públicas y la difusión de información a través de medios de comunicación. La publicidad no solo permite a los ciudadanos conocer la gestión pública, sino que también fomenta la transparencia y la rendición de cuentas, al exponer las acciones de los funcionarios públicos al escrutinio público.

El principio de accesibilidad exige que la información pública sea proporcionada de manera sencilla, oportuna y en formatos que faciliten su comprensión. Esto implica que las entidades públicas deben utilizar un lenguaje claro y evitar tecnicismos innecesarios, así como garantizar que la información esté disponible en formatos accesibles para personas con discapacidad, como braille, lenguaje de señas y formatos digitales compatibles con lectores de pantalla. La accesibilidad también implica la eliminación de barreras burocráticas y la simplificación de los procedimientos para solicitar información, como la creación de formularios sencillos y la habilitación de canales de comunicación eficientes. Además, la accesibilidad implica la obligación de las entidades públicas de proporcionar información completa, veraz y actualizada, para que los ciudadanos puedan tomar decisiones informadas y ejercer sus derechos de manera efectiva.

El principio de rendición de cuentas establece que las autoridades públicas tienen la obligación de justificar sus acciones ante la ciudadanía, explicando las razones de sus decisiones y respondiendo por sus actos. Este principio implica que los funcionarios

públicos deben ser transparentes en la gestión de los recursos públicos y en la toma de decisiones, y que deben asumir la responsabilidad por sus acciones. La rendición de cuentas se fortalece con la disponibilidad de información pública, que permite a los ciudadanos evaluar el desempeño de sus representantes y exigir responsabilidades por sus actos. Esto incluye la publicación de informes de gestión, la realización de auditorías y la habilitación de mecanismos de denuncia y participación ciudadana. La rendición de cuentas no solo permite a los ciudadanos controlar la gestión pública, sino que también fomenta la confianza en las instituciones y fortalece la democracia.

2.2.4. ROL DE LA TECNOLOGÍA EN LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

El avance tecnológico ha desencadenado una revolución en la forma en que se genera, gestiona y difunde la información pública, abriendo nuevas oportunidades para fortalecer la transparencia y la participación ciudadana. La implementación de plataformas digitales, la digitalización de documentos y la automatización de procesos han transformado el panorama del acceso a la información, reduciendo significativamente las barreras burocráticas y mejorando la eficiencia en la entrega de información. Pérez & Salazar (2023) destacan cómo estas innovaciones tecnológicas han facilitado el ejercicio del derecho a la información, permitiendo a los ciudadanos acceder a datos relevantes de manera rápida y sencilla.

La digitalización de documentos, por ejemplo, ha permitido crear repositorios virtuales de información pública, accesibles desde cualquier lugar y en cualquier momento. Esto elimina la necesidad de que los ciudadanos se desplacen físicamente a las oficinas gubernamentales para solicitar información, reduciendo los costos y el tiempo asociados con el acceso a la información. Además, la digitalización facilita la búsqueda y el acceso a información específica, gracias a la implementación de motores de búsqueda y sistemas de indexación.

La automatización de procesos, por su parte, ha agilizado la gestión de solicitudes de información, reduciendo los tiempos de respuesta y mejorando la eficiencia en la entrega de información. La implementación de sistemas de gestión de solicitudes en línea permite a los ciudadanos presentar sus solicitudes de manera electrónica, realizar un seguimiento del estado de sus solicitudes y recibir la información solicitada de manera digital. Esto no solo reduce la carga de trabajo de los

funcionarios públicos, sino que también mejora la transparencia y la rendición de cuentas, al dejar un registro electrónico de todas las solicitudes y respuestas.

La implementación de plataformas digitales también ha permitido la creación de portales de datos abiertos, donde las entidades públicas publican información en formatos reutilizables y accesibles para todos. Esto fomenta la transparencia y la innovación, al permitir que los ciudadanos, las organizaciones de la sociedad civil y los investigadores utilicen la información pública para crear nuevas aplicaciones y servicios.

Sin embargo, a pesar de los avances logrados, persisten desafíos importantes en la implementación de tecnologías para el acceso a la información pública. La brecha digital, por ejemplo, limita el acceso a la información para aquellos ciudadanos que no tienen acceso a internet o que carecen de las habilidades digitales necesarias. Además, la falta de interoperabilidad entre los sistemas de información de diferentes entidades públicas dificulta el intercambio y la integración de datos.

2.2.5. TEORÍA DE LA DEMOCRACIA Y TRANSPARENCIA

El acceso a la información se erige como un pilar fundamental de la democracia, una condición sine qua non para el ejercicio pleno de la ciudadanía y la consolidación de un Estado de derecho. Como señala Morales (2019), la información es el oxígeno de la democracia, permitiendo a los ciudadanos conocer y comprender las acciones de sus gobiernos, participar en la toma de decisiones y exigir la rendición de cuentas. En una sociedad democrática, los ciudadanos no son meros receptores pasivos de información, sino actores activos que tienen el derecho y la responsabilidad de estar informados sobre los asuntos públicos. La transparencia, por su parte, trasciende la mera obligación legal y se convierte en un imperativo ético que debe guiar la conducta de todos los servidores públicos. La transparencia implica la apertura y accesibilidad de la información gubernamental, permitiendo que los ciudadanos puedan escrutar las decisiones y acciones de sus representantes, evaluar su desempeño y detectar posibles irregularidades. La falta de transparencia, por el contrario, crea un ambiente de opacidad y secretismo que socava la confianza ciudadana, fomenta la corrupción y debilita la democracia.

Díaz y Ramírez (2022) subrayan la importancia de la transparencia en la construcción de la confianza ciudadana en las instituciones públicas. En un contexto

de creciente desconfianza hacia los gobiernos, la transparencia se presenta como un antídoto poderoso contra el escepticismo y la apatía. Cuando los ciudadanos perciben que sus gobiernos son transparentes y rinden cuentas, se sienten más inclinados a confiar en ellos y a participar activamente en la vida pública. La transparencia genera un círculo virtuoso de confianza y participación, que fortalece la legitimidad de las instituciones y mejora la calidad de la democracia. Además, la transparencia tiene un impacto directo en la eficacia de las políticas públicas. Cuando los gobiernos operan en la transparencia, se reduce la posibilidad de que se tomen decisiones erróneas o que se oculten problemas. La transparencia permite que los ciudadanos y las organizaciones de la sociedad civil aporten sus conocimientos y experiencias a la elaboración de políticas públicas, lo que puede mejorar su pertinencia, eficacia y legitimidad.

2.2.6. MODELOS DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA

La materialización efectiva del derecho a la información pública no se logra simplemente mediante la promulgación de leyes y normativas. Requiere, además, la adopción de modelos de gestión integrales que permitan a las entidades públicas organizar, clasificar y difundir la información de manera eficiente y transparente. Pérez y Rodríguez (2023) subrayan la importancia de implementar un sistema integral de gestión de información, que abarque desde la creación y almacenamiento de la información hasta su difusión y acceso por parte de los ciudadanos. Un sistema de gestión integral no solo facilita el acceso a la información, sino que también mejora la transparencia y la rendición de cuentas, al permitir a los ciudadanos evaluar el desempeño de las instituciones y exigir responsabilidades por sus acciones. Este tipo de sistema debe contemplar políticas y procedimientos claros para la gestión y difusión de la información, definiendo los roles y responsabilidades de los funcionarios públicos y estableciendo plazos razonables para la respuesta a las solicitudes de información. Asimismo, debe incorporar el uso de tecnologías adecuadas, como sistemas de gestión documental, portales web y plataformas de datos abiertos, que faciliten la organización, el almacenamiento y la difusión de la información. La capacitación del personal es otro componente esencial de un sistema integral de gestión de información, asegurando que los funcionarios públicos estén familiarizados con el derecho a la información, las políticas y procedimientos de la entidad y el uso de las tecnologías

disponibles. Finalmente, es crucial establecer mecanismos de control y evaluación que permitan verificar el cumplimiento de las políticas y procedimientos y medir la eficacia del sistema de gestión de información.

Además de la implementación de sistemas de gestión adecuados, las entidades públicas pueden beneficiarse de la utilización de modelos de evaluación y mejora, como el Government Transparency Index (GTI), para identificar áreas de mejora y fortalecer la transparencia institucional. El GTI evalúa la gestión de la información pública en diferentes dimensiones, como la disponibilidad, accesibilidad y calidad de la información, y ofrece recomendaciones específicas para mejorar la transparencia en las instituciones. El uso de modelos como el GTI es crucial para fomentar la transparencia en las instituciones, ya que permite realizar un diagnóstico objetivo de la situación actual, identificar las fortalezas y debilidades de la gestión de la información, establecer metas y objetivos claros para la mejora, medir el progreso a lo largo del tiempo y comparar el desempeño con el de otras instituciones. El GTI, por ejemplo, puede ayudar a las entidades públicas a identificar qué tipo de información deben publicar de manera proactiva, cómo mejorar la accesibilidad de sus portales web, cómo agilizar la respuesta a las solicitudes de información y cómo garantizar la calidad y veracidad de la información que difunden. En definitiva, el GTI se convierte en una herramienta valiosa para guiar a las entidades públicas en el camino hacia una mayor transparencia y rendición de cuentas.

2.2.7. CASOS EMBLEMÁTICOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN EL PERÚ

Los casos recientes en el Perú han puesto de manifiesto la importancia crucial del acceso a la información pública como herramienta de fiscalización y control social en la lucha contra la corrupción. La difusión de documentos relacionados con la gestión de fondos públicos en gobiernos regionales, como el ejemplo citado por García & Torres (2024), ha permitido a la ciudadanía y a los órganos de control fiscalizar el uso de los recursos públicos y detectar irregularidades en la ejecución de proyectos. La publicación de contratos y documentos de licitación en plataformas digitales, por ejemplo, ha facilitado el análisis de los procesos de contratación y la detección de posibles casos de favoritismo, sobrevaloración de

proyectos o adjudicación irregular de contratos. La difusión de esta información ha generado investigaciones por parte de la Contraloría General de la República y del Ministerio Público, lo que ha llevado a la identificación de funcionarios públicos involucrados en actos de corrupción y a la recuperación de fondos públicos desviados. Asimismo, la difusión de información sobre la ejecución de proyectos de inversión pública ha permitido a la ciudadanía monitorear el avance de las obras y detectar posibles retrasos, sobrecostos o irregularidades en la calidad de los trabajos. La publicación de informes de avance de obras, fotografías y videos ha permitido a la ciudadanía comparar el avance real de los proyectos con lo previsto en los contratos y detectar posibles casos de incumplimiento o malversación de fondos. Estos casos demuestran que el acceso a la información no solo permite detectar actos de corrupción, sino que también tiene un efecto disuasorio, ya que los funcionarios públicos saben que sus acciones están siendo vigiladas por la ciudadanía y por los órganos de control.

16

La transparencia y la rendición de cuentas son elementos esenciales para prevenir la corrupción y fortalecer la confianza en las instituciones públicas. Cuando los ciudadanos tienen acceso a información clara y oportuna sobre la gestión de los recursos públicos, se sienten más seguros de que sus impuestos se están utilizando de manera eficiente y responsable. La transparencia también permite a los ciudadanos participar activamente en la toma de decisiones y en la fiscalización de la gestión pública, lo que fortalece la democracia y el Estado de derecho. Sin embargo, para que el acceso a la información sea efectivo en la lucha contra la corrupción, es necesario superar los desafíos que persisten, como la falta de capacitación de los funcionarios públicos, la resistencia a la transparencia y la brecha digital. Es fundamental fortalecer los mecanismos de control y sanción, así como promover una cultura de transparencia y rendición de cuentas en todos los niveles de gobierno. Además, es importante garantizar la protección de los denunciantes y de los periodistas que investigan casos de corrupción, para que puedan ejercer su labor sin temor a represalias. En definitiva, el acceso a la información es un derecho fundamental que debe ser garantizado y protegido por el Estado, ya que es un instrumento esencial para la lucha contra la corrupción y para la construcción de una sociedad más justa y democrática.

2.3 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS

Derecho a la información pública: facultad que tienen los ciudadanos de acceder a la información generada por las entidades del Estado, salvo las excepciones establecidas por ley (Linares, 2023),

se erige como un pilar fundamental de la democracia. Este derecho no se limita a la mera obtención de datos, sino que abarca el derecho a recibir información completa, veraz y oportuna, permitiendo a los ciudadanos participar activamente en la vida pública, controlar la gestión de los asuntos públicos y exigir la rendición de cuentas a sus representantes.

Enfoque constitucional: analiza cómo los principios y normas constitucionales garantizan y protegen el acceso a la información pública (Pérez & Salazar, 2023), reconoce la importancia de este derecho como un pilar de la democracia. La Constitución Política del Perú, en su Artículo 2, inciso 5, consagra el derecho a la información, estableciendo que toda persona tiene el derecho fundamental de solicitar información sin necesidad de justificar su petición, siempre y cuando dicha información no comprometa la seguridad nacional o la intimidad personal. Este enfoque no solo implica el análisis de las disposiciones constitucionales, sino también el estudio de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, que ha desarrollado una doctrina sólida sobre el derecho a la información, reconociendo su doble dimensión individual y colectiva.

Transparencia gubernamental: principio que obliga a las entidades del Estado a actuar con claridad y permitir el escrutinio público (González & Rojas, 2023), es esencial para la confianza ciudadana, la prevención de la corrupción y la mejora de la calidad de las políticas públicas. No se limita a la mera publicación de información, sino que también implica la adopción de medidas para garantizar la accesibilidad, la calidad y la veracidad de la información. La transparencia exige que los gobiernos sean abiertos y honestos en sus acciones, permitiendo que los ciudadanos puedan conocer y evaluar sus decisiones. La opacidad, por el contrario, genera desconfianza y sospecha, y puede dar lugar a la corrupción y al abuso de poder.

Rendición de cuentas: obligación de los funcionarios públicos de justificar sus decisiones y acciones ante la ciudadanía (López & Ramírez, 2023), es un mecanismo esencial para garantizar que los gobiernos actúen en beneficio del interés general. Implica la existencia de mecanismos para que los ciudadanos puedan evaluar el desempeño de sus

representantes y exigir responsabilidades por sus actos. La rendición de cuentas se fortalece con la transparencia y el acceso a la información pública, ya que permite a los ciudadanos conocer y evaluar las acciones de sus gobiernos.

Gobierno abierto un modelo de gestión pública basado en la transparencia, la participación ciudadana y la colaboración entre el gobierno y la sociedad civil (García & Torres, 2024), busca fortalecer la democracia, mejorar la calidad de los servicios públicos y fomentar la innovación. Implica la apertura de datos públicos, la creación de espacios de participación ciudadana y la colaboración con la sociedad civil en la elaboración de políticas públicas. El gobierno abierto reconoce que los ciudadanos no son meros receptores de servicios públicos, sino actores activos que pueden contribuir a la mejora de la gestión pública.

1

CAPITULO III: HIPOTESIS Y VARIABLES

3.1. HIPOTESIS GENERAL

H0: No existe relación significativa entre el derecho a la información pública y el enfoque constitucional según los usuarios de la municipalidad provincial de moyobamba-2024.

HG: Existe relación significativa entre el derecho a la información pública y el enfoque constitucional según los usuarios de la municipalidad provincial de moyobamba-2024.

3.2. HIPOTESIS ESPECÍFICAS

HE1: Existe relación significativa entre la Accesibilidad a la información y el enfoque constitucional según los usuarios de la municipalidad provincial de moyobamba-2024

HE2: Existe relación significativa entre la Disponibilidad de información y el enfoque constitucional según los usuarios de la municipalidad provincial de moyobamba-2024

HE3: Existe relación significativa entre la gestión de solicitudes y el enfoque constitucional según los usuarios de la municipalidad provincial de moyobamba-2024.

3.3. DEFINICION CONCEPTUAL Y OPERACIONAL DE LAS VARIABLES

3.3.1. Definición Conceptual Variable: DERECHO A LA INFORMACION PÚBLICA

Es el derecho fundamental de toda persona a solicitar, acceder y recibir información en posesión de las entidades del Estado, garantizado en el artículo 2, inciso 5 de la Constitución Política del Perú y regulado por la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Constituye un mecanismo esencial para la participación ciudadana y el control social de la gestión pública.

Definición Operacional

Se medirá a través de indicadores como el número de solicitudes de acceso a la información presentada, el porcentaje de respuestas otorgadas dentro del plazo legal, la calidad de la información proporcionada y la percepción de los ciudadanos sobre la disponibilidad y accesibilidad de la información pública.

3.3.2. Definición Conceptual Variable: ENFOQUE CONSTITUCIONAL.

Hace referencia al análisis y aplicación del derecho a la información pública dentro del marco de la Constitución Política del Perú, considerando principios como la transparencia, publicidad, rendición de cuentas y el debido proceso. Implica la obligación del Estado de garantizar el acceso a la información como un derecho fundamental y condición para una democracia efectiva.

Definición Operacional

Se evaluará mediante el nivel de cumplimiento de los principios constitucionales de acceso a la información en la Municipalidad Provincial de Moyobamba, la existencia de barreras administrativas o normativas que limiten el ejercicio de este derecho, la actitud de los funcionarios frente a la transparencia y la cantidad de reclamos o acciones legales emprendidas por denegación de información.

3.4 CUADRO DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Variables	Dimensiones	Ítems	Indicadores	Escala
Variable X: Derecho a la Información Pública	DX1: Accesibilidad a la información	1. ¿Con qué facilidad puede acceder a la información en la Municipalidad? 2. ¿Cree que la Municipalidad responde en los plazos establecidos por la ley? 3. ¿La información proporcionada es clara y comprensible? 4. ¿Ha experimentado trabas o requisitos excesivos al solicitar información?	- Número de solicitudes presentadas - Plazo de respuesta - Calidad de la información proporcionada	Escala Likert 1-5 1 = Nunca 2 = Casi Nunca 3 = A Veces 4 = Casi Siempre 5 = Siempre
	DX2: Disponibilidad de información	5. ¿Considera que la Municipalidad brinda información de manera proactiva? 6. ¿Cree que los funcionarios municipales están capacitados en transparencia y acceso a la información? 7. ¿Ha tenido que insistir o recurrir a otra instancia para obtener la información solicitada? 8. ¿Percibe que los funcionarios municipales tienen voluntad de atender las solicitudes de información? 9. ¿El portal web de la Municipalidad facilita el acceso a información pública?	- Percepción de los ciudadanos sobre el acceso a la información - Nivel de cumplimiento de la ley	
Variable Y: Enfoque Constitucional	DX3: Gestión de solicitudes			Rangos Bajo = 9 – 21 Medio = 22 – 34 Alto = 35 - 45
	DY1: Principios constitucionales	1. ¿Cree que el acceso a la información es respetado como un derecho fundamental en la Municipalidad? 2. ¿Considera que la transparencia es un principio aplicado en la gestión municipal? 3. ¿Los funcionarios municipales cumplen con las normas de acceso a la información? 4. ¿Existen barreras normativas o administrativas que dificulten el acceso a la información? 5. ¿Percibe que la Municipalidad rinde cuentas sobre su gestión de manera adecuada?	- Nivel de cumplimiento de principios constitucionales - Obstáculos administrativos para el acceso a la información	
	DY2: Obligaciones del Estado	6. ¿Cree que la Municipalidad publica información relevante sin necesidad de solicitud previa? 7. ¿Los ciudadanos pueden participar activamente en la fiscalización de la gestión municipal? 8. ¿Considera que hay mecanismos efectivos para reclamar cuando se vulnera el derecho de acceso a la información? 9. ¿Cree que la Municipalidad Provincial de Moyobamba cumple con las exigencias constitucionales en materia de transparencia?	- Actitud de los funcionarios - Cantidad de reclamos o acciones legales por denegación de información - Percepción sobre el respeto del derecho a la información	
	DY3: Garantías del derecho			

CAPITULO IV: METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION

4.1. ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN

El presente estudio adopta un enfoque cuantitativo, ya que busca medir y analizar de manera objetiva la percepción de los usuarios de la Municipalidad Provincial de Moyobamba sobre el ejercicio del derecho a la información pública desde un enfoque constitucional. Se utilizarán técnicas de recolección de datos estructuradas, como encuestas, permitiendo obtener resultados numéricos y verificables.

4.2. TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN

4.2.1 Tipo de Investigación

La investigación es de tipo básico, ya que su objetivo principal es generar conocimientos teóricos sobre el derecho a la información pública desde un enfoque constitucional, sin una aplicación inmediata, pero con la posibilidad de contribuir a futuras investigaciones y políticas públicas.

4.2.2 Nivel de Investigación

El nivel de investigación es descriptivo y Correlacional:

Descriptivo, porque busca caracterizar y detallar el acceso a la información pública en la Municipalidad Provincial de Moyobamba, identificando la actitud de los funcionarios y la percepción de los ciudadanos.

correlacional; su finalidad es conocer la relación o grado de asociación que existe entre dos o más conceptos, categorías o variables en un contexto particular.

4.3. MÉTODOS Y DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

4.3.1 Métodos de Investigación

En la investigación jurídica, los métodos son específicos por tratarse de una Ciencia particular dentro la clasificación de las ciencias sociales, por lo tanto, en el presente estudio utilizaremos los siguientes métodos:

Método Hipotético-Deductivo

Se aplicará para formular hipótesis sobre el comportamiento de los funcionarios municipales en relación con la transparencia y luego contrastarlas con los datos obtenidos.

Método Exegético

Permitirá interpretar las normas jurídicas relacionadas con el derecho a la información pública y su aplicación en la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

Método Hermenéutico Jurídico

Se utilizará para analizar el derecho a la información pública desde un enfoque constitucional, interpretando los principios y normas que rigen este derecho.

Método Histórico

Servirá para examinar la evolución del derecho a la información pública en el marco constitucional peruano y su aplicación en la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

4.3.2 Diseño de la Investigación

El estudio de investigación es de diseño no experimental observacional porque no se modificará las variables de estudios; transversal porque los datos se recolectarán en un solo periodo de tiempo. M representa la muestra de ciudadanos y funcionarios en quienes se realizará el estudio Ox: información pública y Oy: enfoque constitucional de derecho, r. grado de relación

Dónde:

M: Muestra: 199 Usuarios

Ox: información pública

Oy: enfoque constitucional

r = relación de variables

Este diseño es adecuado porque, según la naturaleza del estudio, no busca controlar variables, sino obtener información sobre la realidad del acceso a la información pública en la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

2

4.4. POBLACIÓN Y MUESTRA DE LA INVESTIGACIÓN

4.4.1. Población

La población de estudio está conformada por los usuarios que acuden a la Municipalidad Provincial de Moyobamba para solicitar información pública. Según los registros municipales, el total de usuarios que han realizado solicitudes de información asciende a 412 personas.

4.4.2. Muestra

Dado que la población es finita ($N=412$), se determinará el tamaño de la muestra utilizando la fórmula de muestreo para poblaciones finitas, con un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 5%.

La fórmula de la muestra es:

$$n = \frac{412 \times (1.96)^2 \times 0.5 \times 0.5}{(0.05)^2 \times (412 - 1) + (1.96)^2 \times 0.5 \times 0.5}$$

$N = 412$ (tamaño de la población)

$Z = 1.96$ (nivel de confianza del 95%)

$p = 0.5$ (probabilidad de éxito)

$q = 0.5$ (probabilidad de fracaso)

$e = 0.05$ (margen de error del 5%)

El tamaño de la muestra calculado es aproximadamente 199 personas.

Por lo tanto, la muestra estará conformada por 199 usuarios que han solicitado información pública en la Municipalidad Provincial de Moyobamba, los cuales serán seleccionados mediante un muestreo probabilístico aleatorio simple.

4.5. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

4.5.1. Técnicas

Para darle sostenibilidad a nuestra investigación recurrimos a las fuentes primarias y secundarias. Respecto a los instrumentos, se hizo uso de todo tipo de textos referidos a la temática, fichas de estudio, información clasificada, documental, etc.

Encuesta: caracterizada por su amplia utilidad en la investigación social por excelencia, debido a su utilidad, sencillez y objetividad de los datos que se obtiene mediante el cuestionario como instrumento de investigación con una escala respectiva.

Análisis Documental: Se revisarán normativas, leyes y reglamentos relacionados con el derecho a la información pública y la transparencia gubernamental.

4.5.2. Instrumento:

El Cuestionario: Hernández y colaboradores (2010) manifiesta que el cuestionario es un instrumento de investigación. Este instrumento se utiliza, de un modo preferente, en el desarrollo de una investigación en el campo de las ciencias sociales, para la obtención y registro de datos.

En relación al cuestionario, como instrumento de investigación, que se centrará en la aplicación del cuestionario con preguntas cerradas en una escala de likert con cinco alternativas de respuesta, el diálogo interpersonal en forma directa con las unidades de análisis muestra de estudios.

4.5.3. Validez y Confiabilidad

Para garantizar la validez y confiabilidad de los instrumentos de recolección de datos, se aplicarán los siguientes criterios:

Validez de Contenido

Los instrumentos serán revisados por expertos metodólogos, quienes evaluarán las preguntas para asegurar que realmente midan las variables del estudio. La validez de los instrumentos será otorgada mediante formatos de validación de la Escuela de Posgrado a fin de evaluar su pertinencia, objetividad, claridad, y otros indicadores mediante el juicio de expertos, todos ellos docentes con experiencia en investigación.

Tabla 1
Juicio de Expertos

Nº	Apellidos y Nombres	porcentaje	Aplicabilidad
1	ALVARADI VILLASIS JOILER	92 %	Aplicable
2	TRUJILLO REYNA WILDER	95 %	Aplicable
3	SOLIS CESPEDES PEDRO ANIBAL	90 %	Aplicable
4	HIJAE HERNANDEZ VICTOR	85 %	Aplicable

Confiabilidad

La confiabilidad se refiere a qué tan consistente y estable es una herramienta de medición. Piensa en una balanza: si te subes varias veces y siempre da el mismo peso, puedes decir que es confiable porque produce resultados estables y precisos. En investigación, una alta confiabilidad es fundamental para asegurarnos de que los resultados de un estudio son genuinos y no un simple error. Si nuestro instrumento es confiable, cualquiera que lo use en condiciones similares debería obtener conclusiones parecidas, lo que hace que los hallazgos sean útiles y creíbles. Para medir esta consistencia en nuestro estudio, calculamos el coeficiente Alfa de Cronbach utilizando el programa estadístico SPSS, y los resultados son los que verás a continuación.

Tabla 2
Confiabilidad de la variable: Derecho a la Información Pública

Nº De elementos	Alfa de Crombach
09	0,855

Tabla 3

Confiabilidad de la variable: Enfoque Constitucional

Nº De elementos	Alfa de Crombach
09	0,870

Observamos en la tabla 2 y 3 que el resultado de Alfa de Crombach = 0,885 para el instrumento cuestionario Derecho a la Información Pública y 0,870 para el instrumento Enfoque Constitucional, demostrando que ambos instrumentos son confiables para su aplicación al grupo muestral.

4.5.4. PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS

Los datos recolectados serán procesados en varias etapas:

Se aplicará una prueba piloto con una pequeña muestra de participantes para evaluar la claridad de las preguntas y la coherencia de las respuestas.

Codificación Y Tabulación

Los datos serán organizados y procesados mediante el software estadístico SPSS.

Análisis Descriptivo

Se calcularán frecuencias y porcentajes, tablas y figuras para describir los resultados.

Análisis Inferencial

Se realizó la prueba de normalidad para hallar la distribución de los datos, Se identificarán relaciones entre las variables del estudio utilizando herramientas estadísticas como el estadístico de relación Rho de Spearman.

Presentación De Resultados

Se elaborarán tablas y figuras para una mejor interpretación de los resultados hallados.

4.5.5. ÉTICA EN LA INVESTIGACIÓN

En la elaboración del proyecto de tesis y desarrollo de la tesis, se dará cumplimiento a la ética profesional, desde su punto de vista especulativo con los principios fundamentales de la moral individual y social; y el punto de vista práctico a través de normas y reglas de conducta para satisfacer el bien común, con juicio de valor que

se atribuye a las cosas por su fin existencial y a las personas por su naturaleza racional.

La investigación cumplirá con los principios éticos fundamentales:

Consentimiento Informado

Los participantes serán informados sobre los objetivos del estudio y su participación será voluntaria.

Confidencialidad y Anonimato

La información proporcionada por los encuestados será tratada de manera anónima y utilizada exclusivamente con fines académicos.

Transparencia y Rigor Científico

Se garantizará la veracidad de los datos y se evitará cualquier manipulación de los resultados.

CAPITULO V: RESULTADOS

El capítulo de resultados de la presente investigación presenta. Primero, se inicia con un análisis descriptivo, que ofrece una mirada clara de la muestra, resumiendo sus características principales para comprender su composición. Luego, se realiza una prueba de normalidad para confirmar que los datos se comportan de una manera que permite aplicar las herramientas estadísticas más adecuadas. Posteriormente, a través del análisis inferencial, se utilizan los hallazgos de la muestra para sacar conclusiones significativas sobre la población en general. Finalmente, mediante la contrastación de hipótesis, se evalúa si las suposiciones iniciales de la investigación son respaldadas por la evidencia estadística.

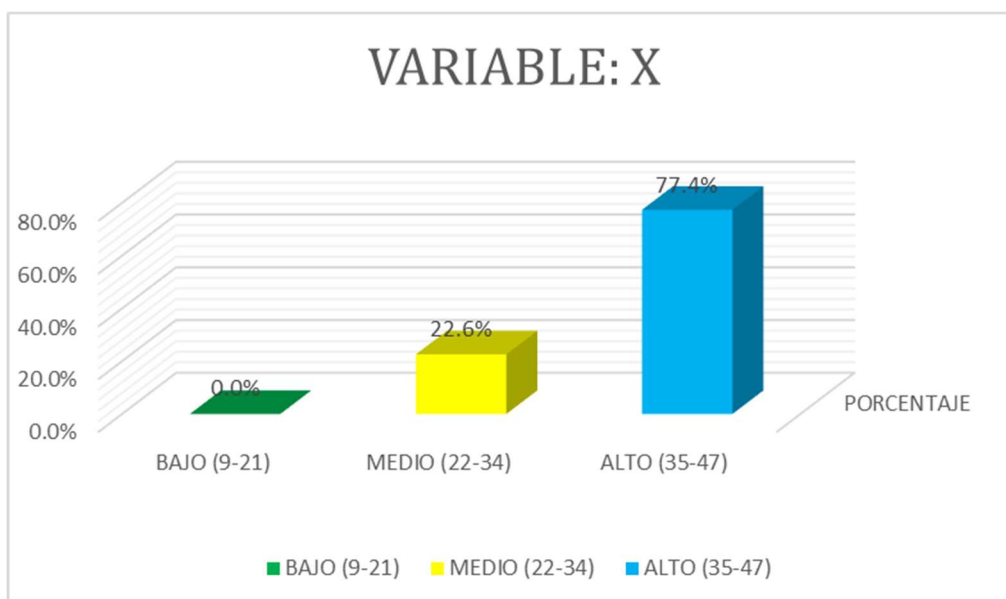
5.1. Análisis Descriptivo

Tabla 4

Variable X: Derecho a la Información Pública

Validos	BAJO (9-21)	MEDIO (22-34)	ALTO (35-47)	ENCUESTADOS
VARIABLE: X	0	45	154	199
PORCENTAJE	0.0%	22.6%	77.4%	100%

Figura 1



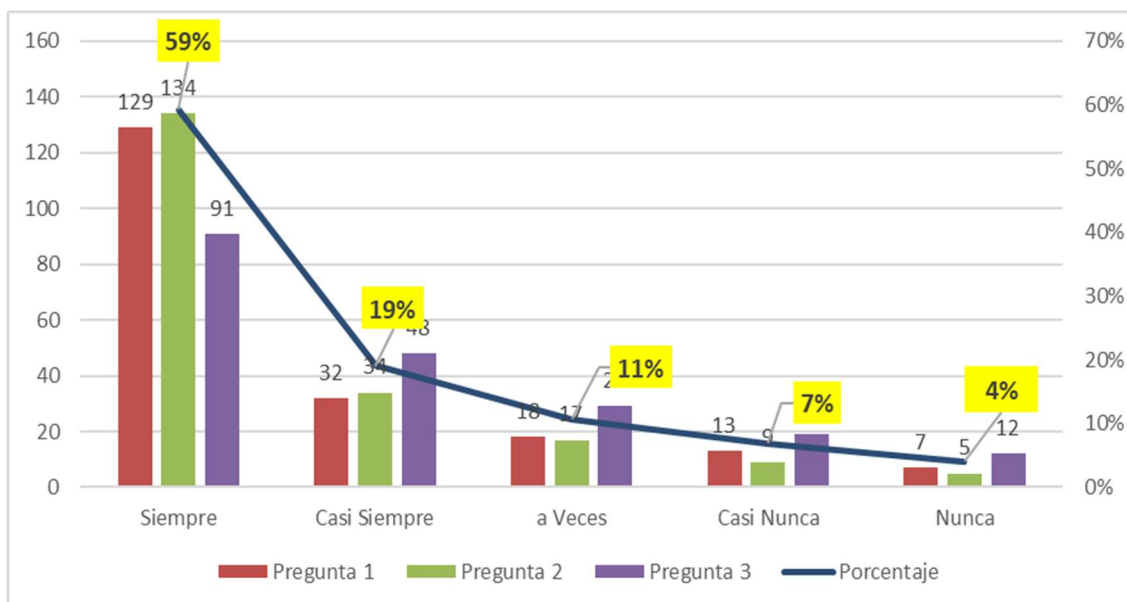
Observamos en la tabla 4 y la figura 1 la distribución de frecuencias y porcentajes según la percepción de los encuestados 199 (100%) respecto a la variable X, que mide el nivel de conocimiento, el 22.6 % considera un nivel medio y el 77.4 % un nivel alto en consecuencia la mayoría de encuestados considera que el Derecho a la Información Pública se encuentra en un nivel alto.

Tabla 5

Dimensión X1: Accesibilidad a la información

Validos	Siempre	Casi Siempre	a Veces	Casi Nunca	Nunca	Total
Pregunta 1	129	32	18	13	7	199
Pregunta 2	134	34	17	9	5	199
Pregunta 3	91	48	29	19	12	199
Total	354	114	64	41	24	597
Porcentaje	59%	19%	11%	7%	4%	100%

Figura 2



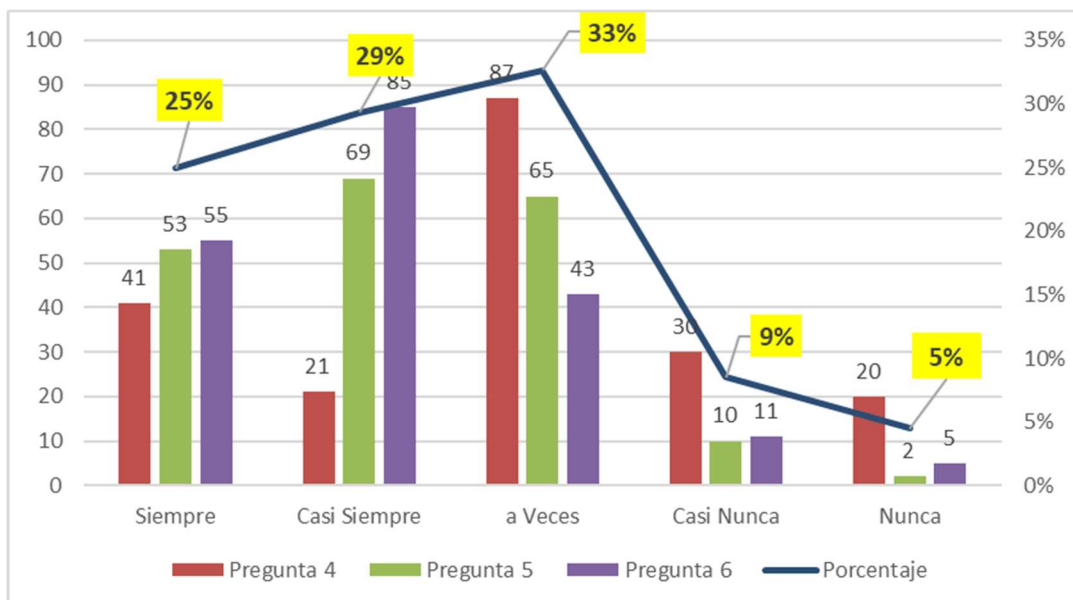
1 Observamos en la tabla 5 y figura 2 que del 100 % (199) de encuestados, respecto a la variable X: Derecho a la Información Pública, Dimensión X1: Accesibilidad a la información, preguntas 1,2,3, respondieron 58 % siempre, 19 % Casi siempre, 11 % a veces, 7 % casi nunca y 4 % nunca lo que significa que la mayoría de encuestados siempre está de acuerdo con la dimensión X1.

Tabla 6

Dimensión X2: Disponibilidad de información

Validos	Siempre	Casi Siempre	a Veces	Casi Nunca	Nunca	Total
Pregunta 4	41	21	87	30	20	199
Pregunta 5	53	69	65	10	2	199
Pregunta 6	55	85	43	11	5	199
Total	149	175	195	51	27	597
Porcentaje	25%	29%	33%	9%	5%	100%

Figura 3



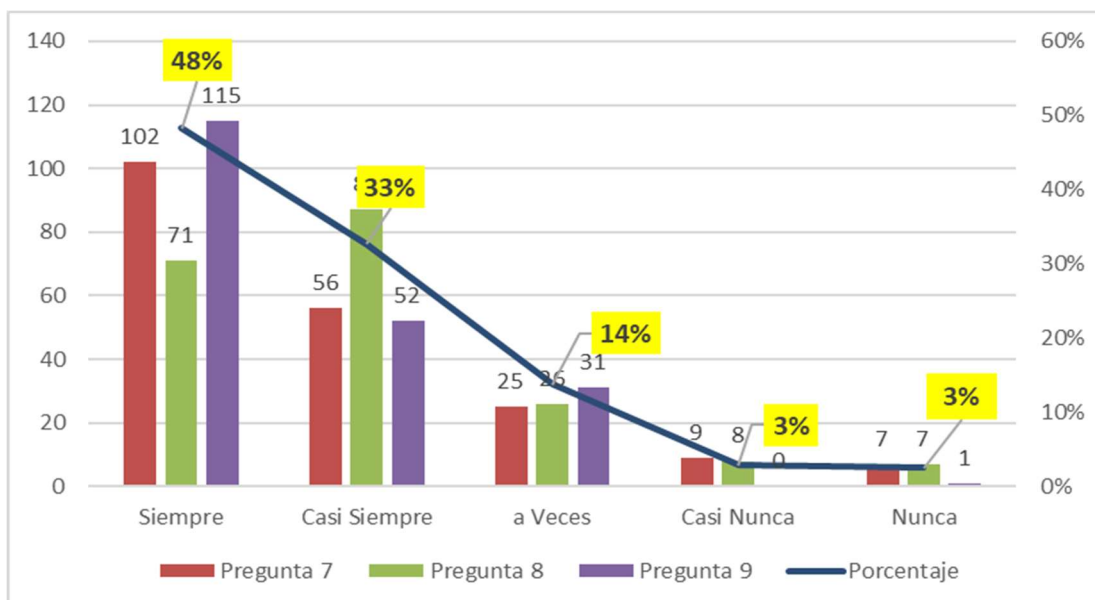
Observamos en la tabla 6 y figura 3 que del 100 % (199) de encuestados, respecto a la variable X: Derecho a la Información Pública, Dimensión X2: Disponibilidad de información, preguntas 4,5,6, respondieron 25 % siempre, 29 % Casi siempre, 33 % a veces, 9 % casi nunca y 5 % nunca lo que significa que la mayoría de encuestados a veces está de acuerdo con la dimensión X2.

Tabla 7

Dimensión X3: Gestión de solicitudes

Validos	Siempre	Casi Siempre	a Veces	Casi Nunca	Nunca	Total
Pregunta 7	102	56	25	9	7	199
Pregunta 8	71	87	26	8	7	199
Pregunta 9	115	52	31	0	1	199
Total	288	195	82	17	15	597
Porcentaje	48%	33%	14%	3%	3%	100%

Figura 4



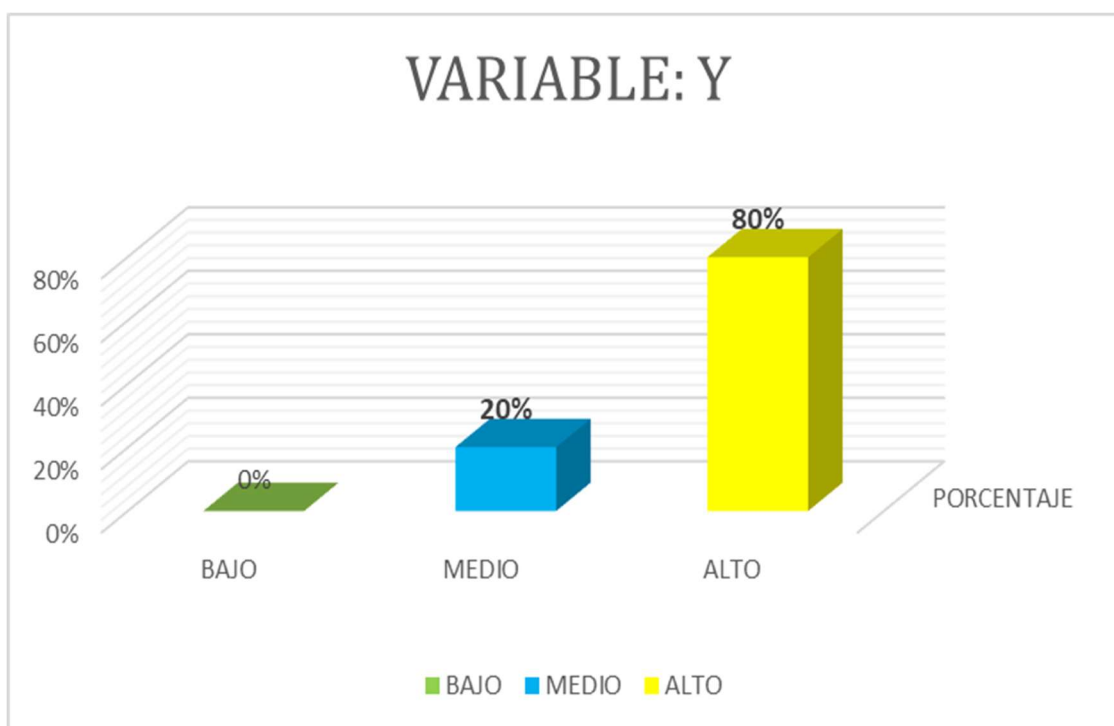
Observamos en la tabla 7 y figura 4 que del 100 % (199) de encuestados, respecto a la variable X: Derecho a la Información Pública, Dimensión X3: Gestión de solicitudes, preguntas 7,8,9, respondieron 48 % siempre, 33 % Casi siempre, 14 % a veces, 3 % casi nunca y 3 % nunca lo que significa que la mayoría de encuestados siempre está de acuerdo con la dimensión X3.

Tabla 8

Variable Y: Enfoque Constitucional

Validos	BAJO (9-21)	MEDIO (22-34)	ALTO (35-47)	ENCUESTADOS
VARIABLE; Y	0	22	177	199
PORCENTAJE	0%	11%	89%	100%

Figura 5



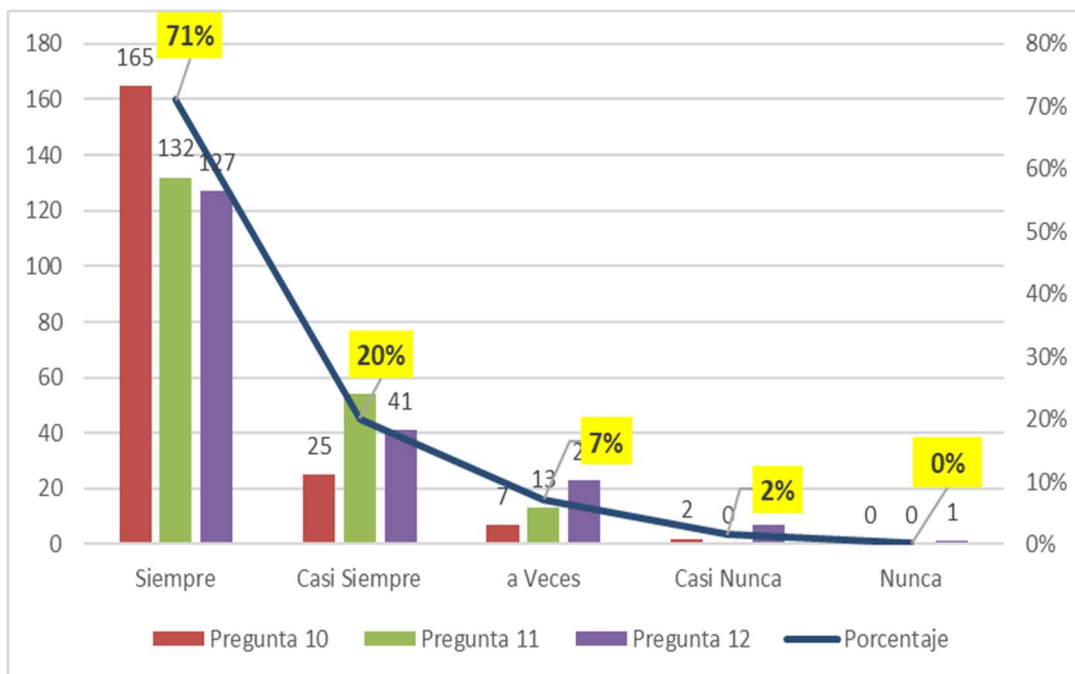
Observamos en la tabla 8 y la figura 5 la distribución de frecuencias y porcentajes respecto a la variable Y, que mide el nivel de conocimiento, según la percepción de los encuestados 199 (100%) el 20 % considera un nivel medio y el 80 % un nivel alto en consecuencia la mayoría de encuestados considera un nivel de conocimiento alto sobre el Enfoque Constitucional.

Tabla 9

Dimensión Y1: Principios constitucionales

Validos	Siempre	Casi Siempre	a Veces	Casi Nunca	Nunca	Total
Pregunta 10	165	25	7	2	0	199
Pregunta 11	132	54	13	0	0	199
Pregunta 12	127	41	23	7	1	199
Total	424	120	43	9	1	597
Porcentaje	71%	20%	7%	2%	0%	100%

Figura 6



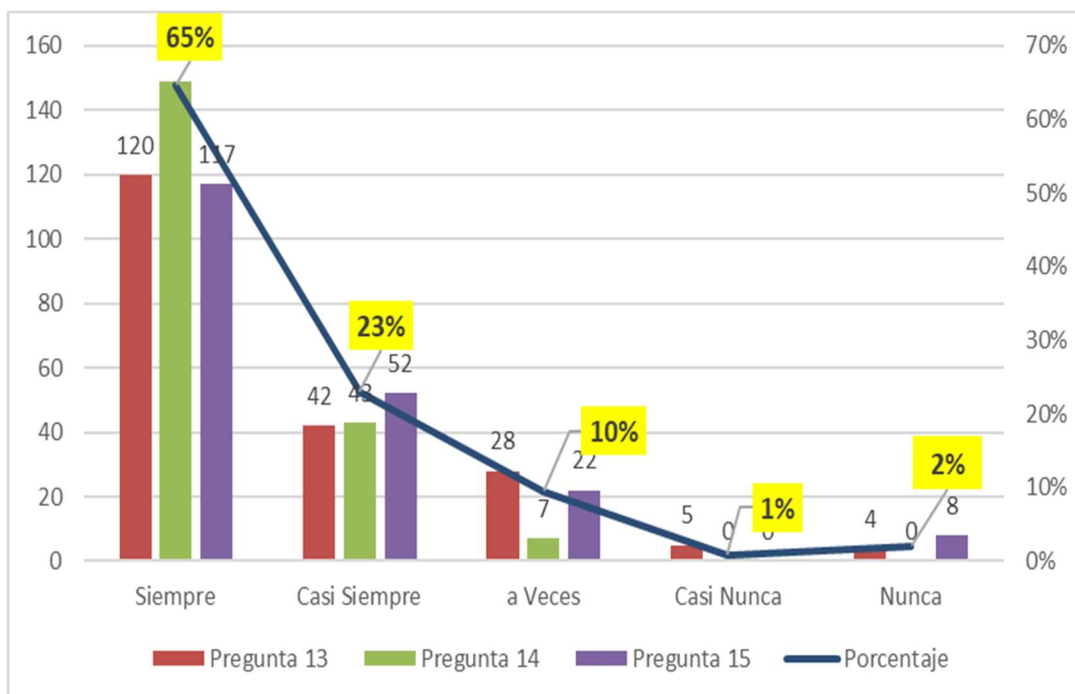
Observamos en la tabla 9 y figura 6 que del 100 % (199) de encuestados, respecto a la Variable Y: Enfoque Constitucional, Dimensión Y1: Principios constitucionales, preguntas 10,11,12, respondieron 71 % siempre, 20 % Casi siempre, 7 % a veces, 2 % casi nunca y 0 % nunca lo que significa que la mayoría de encuestados siempre está de acuerdo con la dimensión Y1.

Tabla 10

Dimensión Y2: Obligaciones del Estado

Validos	Siempre	Casi Siempre	a Veces	Casi Nunca	Nunca	Total
Pregunta 13	120	42	28	5	4	199
Pregunta 14	149	43	7	0	0	199
Pregunta 15	117	52	22	0	8	199
Total	386	137	57	5	12	597
Porcentaje	65%	23%	10%	1%	2%	100%

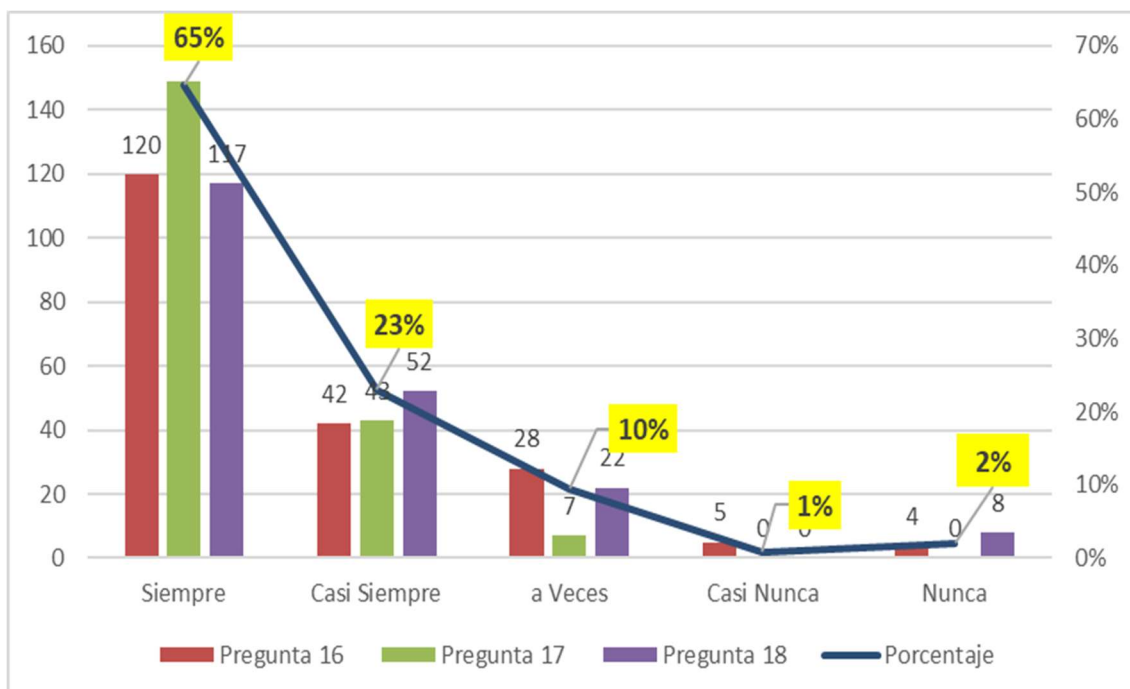
Figura 7



Observamos en la tabla 10 y figura76 que del 100 % (199) de encuestados, respecto a la Variable Y: Enfoque Constitucional, Dimensión Y2: Obligaciones del Estado, preguntas 13,14,15, respondieron 65 % siempre, 23 % Casi siempre, 10 % a veces, 1 % casi nunca y 2 % nunca lo que significa que la mayoría de encuestados siempre está de acuerdo con la dimensión Y2.

Tabla 11**Dimensión Y3: Garantías del derecho**

Validos	Siempre	Casi Siempre	a Veces	Casi Nunca	Nunca	Total
Pregunta 16	120	42	28	5	4	199
Pregunta 17	149	43	7	0	0	199
Pregunta 18	117	52	22	0	8	199
Total	386	137	57	5	12	597
Porcentaje	65%	23%	10%	1%	2%	100%

Figura 8

Observamos en la tabla 11 y figura 8 que del 100 % (199) de encuestados, respecto a la Variable Y: Enfoque Constitucional, Dimensión Y3: Garantías del derecho, preguntas 16,17,18, respondieron 65 % siempre, 23 % Casi siempre, 10 % a veces, 1 % casi nunca y 2 % nunca lo que significa que la mayoría de encuestados siempre está de acuerdo con la dimensión Y3.

5.2. Análisis Inferencial

Tabla 12

Resumen de procesamiento de casos

	Válido		Casos Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
Derecho a la Información Pública	199	100,0%	0	0,0%	199	100,0%
Enfoque Constitucional	199	100,0%	0	0,0%	199	100,0%

Tabla 13

Pruebas de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Derecho a la Información Pública	,087	199	,001	,977	199	,002
Enfoque Constitucional	,173	199	,000	,854	199	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Hipótesis:

H₀: Las variables de estudio presentan una distribución normal.

H_a: Las variables de estudio presentan una distribución diferente a la normal.

Intervalo de confianza = 95 %

Margen de error = 5 %

Conclusión:

Observamos en la tabla 13 prueba de normalidad, aplicado el estadístico Kolmogorov-Smirnov para muestras mayores a 50 unidades de análisis, las variables de estudio Derecho a la Información Pública y Enfoque Constitucional presentan una Sig = 0,001 y 0,000 en consecuencia rechazamos la hipótesis nula H₀ y aceptamos la hipótesis alterna H_a por lo que utilizamos un estadístico de correlación no paramétrico para efectuar la contrastación de las hipótesis Rho de Spearman.

CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS GENERAL DE INVESTIGACIÓN

Hipótesis:

H0: No existe relación significativa entre el derecho a la información pública y el enfoque constitucional según los usuarios de la municipalidad provincial de moyobamba-2024.

HG: Existe relación significativa entre el derecho a la información pública y el enfoque constitucional según los usuarios de la municipalidad provincial de moyobamba-2024.

Tabla 14

Correlaciones entre el derecho a la información pública y el enfoque constitucional

			Derecho a la Información Pública	Enfoque Constitucional
Rho de Spearman	Derecho a la Información Pública	Coefficiente de correlación	1,000	,167*
		Sig. (bilateral)	.	,018
		N	199	199
	Enfoque Constitucional	Coefficiente de correlación	,167*	1,000
		Sig. (bilateral)	,018	.
		N	199	199

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Intervalo de confianza = 95 %

Margen de error = 5 %

La tabla 14 muestra que aplicado el estadístico de correlación Rho de Spearman $r = 0,167$ positiva baja y la Sig = $0,018 < 0,05$ es significativa en consecuencia rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis general de investigación, existe relación significativa entre el derecho a la información pública y el enfoque constitucional según los usuarios de la municipalidad provincial de moyobamba-2024.

CONTRASTACIÓN DE LA PRIMERA HIPOTESIS ESPECIFICA

Hipótesis:

H01: No existe relación significativa entre la accesibilidad a la información y el enfoque constitucional según los usuarios de la municipalidad provincial de moyobamba-2024

HE1: Existe relación significativa entre la accesibilidad a la información y el enfoque constitucional según los usuarios de la municipalidad provincial de moyobamba-2024

Tabla 15

Correlaciones entre el derecho a la accesibilidad a la información y el enfoque constitucional

			Accesibilidad a la información	Enfoque Constitucional
Rho de Spearman	Accesibilidad a la información	Coeficiente de correlación	1,000	,152
		Sig. (bilateral)	.	,019
		N	199	199
	Enfoque Constitucional	Coeficiente de correlación	,152	1,000
		Sig. (bilateral)	,019	.
		N	199	199

Intervalo de confianza = 95 %

Margen de error = 5 %

La tabla 15 muestra que aplicado el estadístico de correlación Rho de Spearman $r = 0,152$ positiva baja y la Sig = $0,019 < 0,05$ es significativa en consecuencia rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la primera hipótesis específica de investigación, existe relación significativa entre la accesibilidad a la información y el enfoque constitucional según los usuarios de la municipalidad provincial de moyobamba-2024.

CONTRASTACIÓN DE LA SEGUNDA HIPOTESIS ESPECIFICA

Hipótesis:

H02: No existe relación significativa entre la disponibilidad de información y el enfoque constitucional según los usuarios de la municipalidad provincial de moyobamba-2024

HE2: Existe relación significativa entre la disponibilidad de información y el enfoque constitucional según los usuarios de la municipalidad provincial de moyobamba-2024

Tabla 16

Correlaciones entre el derecho a disponibilidad de información y el enfoque constitucional

			Disponibilida d de información	Enfoque Constituciona l
Rho de Spearman	Disponibilidad de información	Coefficiente de correlación	1,000	,140*
		Sig. (bilateral)	.	,049
		N	199	199
	Enfoque Constitucional	Coefficiente de correlación	,140*	1,000
		Sig. (bilateral)	,049	.
		N	199	199

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Intervalo de confianza = 95 %

Margen de error = 5 %

La tabla 16 muestra que aplicado el estadístico de correlación Rho de Spearman $r = 0,140$ positiva baja y la Sig = $0,049 < 0,05$ es significativa en consecuencia rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la segunda hipótesis específica de investigación, existe relación significativa entre la disponibilidad de información y el enfoque constitucional según los usuarios de la municipalidad provincial de moyobamba-2024

CONTRASTACIÓN DE LA TERCERA HIPOTESIS ESPECIFICA

Hipótesis:

H03: Existe relación significativa entre la gestión de solicitudes y el enfoque constitucional según los usuarios de la municipalidad provincial de moyobamba-2024.

HE3: Existe relación significativa entre la gestión de solicitudes y el enfoque constitucional según los usuarios de la municipalidad provincial de moyobamba-2024.

Tabla 17

Correlaciones entre el derecho a la gestión de solicitudes y el enfoque constitucional

			Gestión de solicitudes	Enfoque Constitucional
Rho de Spearman	Gestión de solicitudes	Coefficiente de correlación	1,000	,175*
		Sig. (bilateral)	.	,013
		N	199	199
	Enfoque Constitucional	Coefficiente de correlación	,175*	1,000
		Sig. (bilateral)	,013	.
		N	199	199

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Intervalo de confianza = 95 %

Margen de error = 5 %

La tabla 17 muestra que aplicado el estadístico de correlación Rho de Spearman $r = 0,175$ positiva baja y la Sig = $0,013 < 0,05$ es significativa en consecuencia rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la tercera hipótesis específica de investigación, existe relación significativa entre la gestión de solicitudes y el enfoque constitucional según los usuarios de la municipalidad provincial de moyobamba-2024.

CAPITULO VI: DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

Respecto al objetivo general investigación se hallaron los siguientes resultados existe relación significativa entre el derecho a la información pública y el enfoque constitucional según los usuarios de la municipalidad provincial de moyobamba-2024, el resultado mas importante que sobresale de los hallazgos es que el 77.4 % de encuestados considera que el Derecho a la Información Pública se encuentra en un nivel alto. Nuestros hallazgos se comparan con los de Reátegui & Torres. (2022) ofrece un ejemplo concreto de cómo el derecho a la información pública Municipalidad Distrital de Punchana Los resultados el acceso a la información mejora significativamente la comunicación entre la ciudadanía y el gobierno local, generando un clima de mayor confianza en la gestión municipal. Al facilitar el acceso a información relevante sobre proyectos, presupuestos y decisiones municipales, se empodera a los ciudadanos para que participen de manera activa en la vida pública y contribuyan al desarrollo de su comunidad. No obstante, el estudio también identifica barreras que impiden el pleno ejercicio de este derecho en el contexto local.

Respecto al primer objetivo específico de investigación se hallaron los siguientes resultados existe relación significativa entre la accesibilidad a la información y el enfoque constitucional, el resultado más importante que sobresale de los hallazgos en la dimensión acceso a la información el 58 % de los encuestados siempre esta de acuerdo con la dimensión X1. Los hallazgos coinciden con el estudio de Vallejo. (2022). "El derecho de acceso a la información pública: un análisis del caso colombiano desde la perspectiva ciudadana," La conclusión general es que, aunque el derecho está garantizado, su ejercicio es complejo y frustrante para los usuarios. Este trabajo se vincula directamente con

nuestra investigación porque su metodología se centra en la perspectiva del usuario y sus hallazgos son análogos a lo que probablemente se hallaron en la Municipalidad de Moyobamba, sirviendo como un excelente punto de comparación para los resultados.

Respecto al segundo objetivo específico de investigación se hallaron los siguientes resultados existe relación significativa entre la disponibilidad de información y el enfoque constitucional, el resultado más importante 33 % a veces, la mayoría de encuestados a veces está de acuerdo con la dimensión Disponibilidad de información. Estos resultados son contratados con los de Martínez. (2022), En Colombia, entre el derecho a la información y la percepción ciudadana sobre la corrupción gubernamental. Los hallazgos revelaron que los ciudadanos que tienen mayor acceso a información gubernamental tienden a tener una percepción más positiva sobre la gestión estatal. La transparencia genera confianza y credibilidad, mientras que la opacidad alimenta la desconfianza y el escepticismo. En contraste, en regiones con menor transparencia, la desconfianza hacia las instituciones es significativamente mayor.

Respecto al tercer objetivo específico de investigación se hallaron los siguientes resultados existe relación significativa entre la gestión de solicitudes y el enfoque constitucional, el resultado más importante es que el 48 % de los encuestados siempre esta de acuerdo con la dimensión gestión de las solicitudes de lo que podemos inferir que los funcionarios municipales tienen voluntad de atender las solicitudes de información, estos resultados concuerdan con los de Molina. (2020). "El derecho de acceso a la información pública en las municipalidades de la provincia del Cusco, durante la crisis sanitaria del COVID-19," La conclusión general es que, en situaciones de crisis, la capacidad de las municipalidades para ser transparentes se vio muy limitada. Este trabajo es muy relevante porque se enfoca directamente en el contexto municipal y usa una metodología similar a la que se empleó para nuestro estudio una encuesta para saber la opinión de los usuarios.

CONCLUSIONES

Primera

Establecemos que existe relación significativa entre el derecho a la información pública y el enfoque constitucional según los usuarios de la municipalidad provincial de moyobamba-2024, estadístico de correlación Rho de Spearman $r = 0,167$ positiva baja y la Sig = $0,018 < 0,05$ es significativa, también nos indica que, a mayor percepción de que se respeta el derecho a la información pública, existe una mayor tendencia a que los usuarios posean un mejor enfoque constitucional.

Segunda

Determinamos que existe relación significativa entre la accesibilidad a la información y el enfoque constitucional, el estadístico de correlación Rho de Spearman $r = 0,152$ positiva baja y la Sig = $0,019 < 0,05$ es significativa, implica que facilitar el acceso a la información no solo es una obligación de la administración pública, sino que también es un factor que influye positivamente en el desarrollo del conocimiento constitucional de los usuarios.

Tercera

Especificamos que existe relación significativa entre la disponibilidad de información y el enfoque constitucional según los usuarios de la municipalidad provincial de moyobamba-2024, el estadístico de correlación Rho de Spearman $r = 0,140$ positiva baja y la Sig = $0,049 < 0,05$ es significativa, indica que la simple existencia de información pública disponible, aun con una relación de baja intensidad, tiene un impacto positivo en la comprensión del enfoque constitucional por parte de los usuarios.

Cuarta

Identificamos que existe relación significativa entre la gestión de solicitudes y el enfoque constitucional según los usuarios de la municipalidad provincial de moyobamba-2024., el estadístico de correlación Rho de Spearman $r = 0,175$ positiva baja y la Sig = $0,013 < 0,05$ es significativa, una gestión más eficiente de las solicitudes se asocia con un mayor conocimiento y comprensión del enfoque constitucional por parte de los ciudadanos, lo que resalta la importancia de la transparencia administrativa en el fortalecimiento de la cultura cívica y constitucional.

RECOMENDACIONES

Primera

Se recomienda a la Municipalidad Provincial de Moyobamba que fortalezca de manera proactiva la promoción del derecho a la información pública para sus usuarios. Esto se puede lograr mediante la implementación de campañas de difusión educativa que expliquen a los ciudadanos no solo cómo solicitar información, sino también la importancia de este derecho para la participación ciudadana. Las campañas podrían incluir talleres informativos, la distribución de folletos explicativos y el uso de las redes sociales para llegar a una gran parte de la población.

Segunda

Se sugiere a la Gerencia de Tecnologías de la Información de la Municipalidad que mejore la accesibilidad digital de la información pública. La mejora se podría lograr al optimizar el portal de transparencia con una interfaz de usuario amigable más intuitiva y un motor de búsqueda más robusto. Además, se debe garantizar que los documentos estén en formatos abiertos y legibles para todo tipo de dispositivos, lo que facilitará a los usuarios encontrar y comprender la información de manera más eficiente.

Tercera

Se aconseja a la Oficina de Transparencia de la Municipalidad que aumente la disponibilidad de información clave de manera permanente y organizada. Para ello, es fundamental crear un repositorio digital centralizado y actualizado constantemente, donde los usuarios puedan acceder fácilmente a datos sobre presupuestos, licitaciones, informes de gestión y normativas relevantes. al hacer la información más fácil de encontrar, asegurará que se traduzca en una mayor comprensión del marco constitucional.

Cuarta

Se recomienda a la Área de Atención al Ciudadano de la Municipalidad que mejore la eficiencia y la transparencia en la gestión de solicitudes de información. Esto se puede lograr al establecer protocolos claros y plazos de respuesta para cada trámite. Adicionalmente, se sugiere implementar un sistema de seguimiento en línea que permita a los usuarios monitorear el estado de su solicitud en tiempo real, lo que reforzará la confianza en la institución.

Fuentes de Información

- Alarcón, M. (2021). Evaluación de la transparencia en la gestión pública: el índice GTI. *Government Information Quarterly*, 38(4), 101420. <https://doi.org/10.1016/j.giq.2021.101420>
- Cárdenas, H. (2020). Deficiencias y limitaciones normativas al derecho de acceso a la información pública en el Perú [Tesis de doctorado, Universidad de San Martín de Porres]. Repositorio Institucional USMP.
- Corte Constitucional de Colombia. (2019). Sentencia T-527 de 2019. <https://www.corteconstitucional.gov.co>
- Chaudhry, S. (2022). Constitutional Guarantees of Access to Information and Their Impact on Public Service Delivery in South Asia [Tesis de doctorado, University of Oxford]. Repositorio Institucional Oxford.
- Defensoría del Pueblo. (2023). Informe sobre el acceso a la información pública en el Perú. <https://www.defensoria.gob.pe>
- Departamento de Estado de EE. UU. (2021). Informe sobre transparencia y derechos humanos. <https://www.state.gov>
- Díaz, F., & Ramírez, L. (2022). El efecto de la transparencia en la confianza pública. *International Review of Administrative Sciences*, 88(3), 441-458. <https://doi.org/10.1177/00208523211005637>
- García, J., & Torres, A. (2024). Gobierno Abierto y Participación Ciudadana en el Perú. Editorial Horizonte.
- Gómez, A. (2021). La tecnología y la transparencia en la gestión pública. *International Journal of Information Management*, 63, 102470. <https://doi.org/10.1016/j.ijinfomgt.2021.102470>
- González, J., & Rojas, M. (2023). *La transparencia gubernamental en América Latina: Un estudio comparado*. Editorial Jurídica Latinoamericana.
- Hassan, A. (2021). The Role of Access to Information Laws in Enhancing Public Accountability in Developing Countries [Tesis de maestría, University of Helsinki]. Repositorio Institucional UH.
- Jiménez, R., & Soto, P. (2023). Acceso a la información pública en Chile y México: Análisis comparativo. *Revista Latinoamericana de Derecho*, 35(2), 145-167.

- Kettl, D. F. (2020). *The Politics of Public Service Accountability*. New York: Routledge.
- La Torre, E. (2019). La resistencia a la transparencia en la administración pública. *Revista de Estudios Políticos*, 178, 45-62.
- López, G. (2021). Transparencia y combate a la corrupción en la gestión municipal: un estudio comparado de buenas prácticas en Iberoamérica [Tesis de maestría, El Colegio de México]. Repositorio Institucional Colmex.
- Linares, A. (2023). *Derecho a la Información Pública y Acceso a la Justicia*. Lima, Perú. Editorial Jurídica.
- López, S., & Ramírez, P. (2023). *Rendición de cuentas y gestión pública en el Perú*. Editorial Universitaria.
- Martínez, L. (2022). *Corrupción y acceso a la información en Colombia: Un análisis desde la percepción ciudadana*. Universidad Nacional de Colombia.
- Molina, P. (2020). El derecho de acceso a la información pública en las municipalidades de la provincia del Cusco, durante la crisis sanitaria del COVID-19 [Tesis de maestría, Universidad Andina del Cusco]. Repositorio Institucional UAC.
- Morales, P. (2019). Transparencia y democracia. *Cities*, 92, 75-82. <https://doi.org/10.1016/j.cities.2018.12.002>
- Naciones Unidas (ONU). (2021). Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. <https://www.ohchr.org/sp/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights>
- ONU (2020). Cómo los datos abiertos pueden ayudar a combatir la corrupción. <https://www.un.org>
- Open Government Partnership. (2020). Open Government Declaration. <https://www.opengovpartnership.org/>
- Organización de Estados Americanos (OEA). (2023). Transparencia y lucha contra la corrupción en América Latina. Recuperado de <https://www.oas.org>
- Pérez, R., & Rodríguez, S. (2023). Modelos de gestión de información pública. *Information & Software Technology*, 144, 106482. <https://doi.org/10.1016/j.infsof.2022.106482>
- Pérez, R., & Salazar, M. (2023). *Enfoque Constitucional del Derecho a la Información*. Lima, Perú: Editorial Jurídica.

- Rivera, M. (2022). En búsqueda del equilibrio entre la protección de datos personales, el deber de transparencia y el derecho de acceso a la información pública [Tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú]. Repositorio Institucional PUCP.
- Tribunal Constitucional del Perú. (2019). Sentencia N.º 3570-2019-PA/TC. <https://www.tc.gob.pe>
- Tribunal Constitucional del Perú. (2023). Sentencia sobre acceso a la información pública. Expediente N.º 12345-2023. Lima, Perú.
- Valenzuela, J. (2022). El derecho a la información y su impacto en la democracia. *Journal of Business Research*, 140, 85-94. <https://doi.org/10.1016/j.jbusres.2022.05.029>
- Vallejo, R. (2022). El derecho de acceso a la información pública: un análisis del caso colombiano desde la perspectiva ciudadana [Tesis de doctorado, Universidad Nacional de Colombia]. Repositorio Institucional UNAL.
- Congreso de la República. (2022). Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley N.º 27806). Recuperado de <https://www.congreso.gob.pe>

ANEXO N° 01:

TITULO: DERECHO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DESDE UN ENFOQUE CONSTITUCIONAL SEGÚN LOS USUARIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA-2024

AUTOR: BACH. CLARIZA TRUJILLO REYNA

MATRIZ DE CONSISTENCIA					
Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Metodología	Técnicas e Instrumentos
Problema General: ¿Cuál es la relación entre el derecho a la información pública y el enfoque constitucional según los usuarios de la Municipalidad Provincial de Moyobamba-2024?	Objetivo General: Establecer la relación entre el derecho a la información pública y el enfoque constitucional según los usuarios de la Municipalidad Provincial de Moyobamba-2024.	Hipótesis General: Los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Moyobamba mayoritariamente niegan y son reacios a garantizar el ejercicio del derecho a la información pública y la transparencia de sus funciones.	Independiente: Derecho a la información pública. Dependiente: Enfoque constitucional.	Tipo: Básico Nivel: Descriptivo y Analítico Métodos: Exegético, Hermenéutico Jurídico, Hipotético-Deductivo, Histórico Diseño: Descriptivo simple (M > O)	Técnicas: Entrevista y Análisis documental Instrumentos: Ficha de entrevista y Fichas de análisis documental
Problema Secundario 1: ¿Cuál es la relación entre la gestión institucional y el enfoque constitucional según los usuarios de la Municipalidad Provincial de Moyobamba-2024?	Objetivo Específico 1: Determinar la relación entre la gestión institucional y el enfoque constitucional según los usuarios de la Municipalidad Provincial de Moyobamba-2024.	Hipótesis Específica 1: La gestión institucional en la Municipalidad Provincial de Moyobamba no cumple con los principios de transparencia y acceso a la información pública.			

Problema Secundario 2: ¿Cuál es la relación entre las percepciones de los funcionarios y el enfoque constitucional según los usuarios de la Municipalidad Provincial de Moyobamba-2024?	Objetivo Específico 2: Especificar la relación entre las percepciones de los funcionarios y el enfoque constitucional según los usuarios de la Municipalidad Provincial de Moyobamba-2024.	Hipótesis Específica 2: Las percepciones de los funcionarios sobre la transparencia y el acceso a la información pública influyen negativamente en su cumplimiento.			
Problema Secundario 3: ¿Cuál es la relación entre la gestión de solicitudes y el enfoque constitucional según los usuarios de la Municipalidad Provincial de Moyobamba-2024?	Objetivo Específico 3: Analizar la relación entre la gestión de solicitudes y el enfoque constitucional según los usuarios de la Municipalidad Provincial de Moyobamba-2024.	Hipótesis Específica 3: La gestión de solicitudes de acceso a la información en la Municipalidad Provincial de Moyobamba presenta deficiencias que vulneran el enfoque constitucional del derecho a la información.			

ANEXO N° 02:

TÍTULO DE LA TESIS:

DERECHO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EL ENFOQUE CONSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA – 2024

MATRIZ DE VALIDACIÓN

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS (Preguntas del cuestionario)	OPCIÓN DE RESPUESTA	CRITERIOS DE EVALUACIÓN (1-4)
Derecho a la información pública	Accesibilidad de información	Facilidad de acceso	1. ¿Con qué facilidad puede acceder a la información en la Municipalidad?	Muy fácil / Fácil / Difícil / Muy difícil	4 = Muy adecuado / 3 = Adecuado / 2 = Regular / 1 = Inadecuado
	Disponibilidad de información	Tiempo de respuesta	2. ¿Cree que la Municipalidad responde en los plazos establecidos por la ley?	Siempre / Casi siempre / A veces / Nunca	4 = Muy rápido / 3 = Rápido / 2 = Tardío / 1 = Muy tardío
	Claridad de información	Calidad de la información	3. ¿La información proporcionada es clara y comprensible?	Sí / No	4 = Muy claro / 3 = Claro / 2 = Poco claro / 1 = No claro
Derecho a la información pública	Barreras Administrativas	Obstáculos para el acceso	4. ¿Ha experimentado trabas o requisitos excesivos al solicitar información?	Sí / No	4 = Sin trabas / 3 = Pocas trabas / 2 = Algunas trabas / 1 = Muchas trabas
	Proactividad	Transparencia activa	5. ¿Considera que la Municipalidad brinda información de manera proactiva?	Sí / No	4 = Siempre / 3 = Casi siempre / 2 = A veces / 1 = Nunca

Derecho a la información pública	Capacitación de funcionarios	Preparación sobre acceso a información	6. ¿Cree que los funcionarios municipales están capacitados en transparencia y acceso a la información?	Sí / No	4 = Muy capacitados / 3 = Capacitados / 2 = Poco capacitados / 1 = Nada capacitados
	Dificultades en el proceso	Barreras en la solicitud	7. ¿Ha tenido que insistir o recurrir a otra instancia para obtener la información solicitada?	Sí / No	4 = Nunca / 3 = Pocas veces / 2 = Varias veces / 1 = Siempre
Derecho a la información pública	Percepción sobre funcionarios	Actitud en atención de solicitudes	8. ¿Percibe que los funcionarios municipales tienen voluntad de atender las solicitudes de información?	Positiva / Neutra / Negativa	4 = Muy buena / 3 = Buena / 2 = Regular / 1 = Deficiente
	Medios digitales	Acceso a información en línea	9. ¿El portal web de la Municipalidad facilita el acceso a información pública?	Sí / No	4 = Muy accesible / 3 = Accesible / 2 = Poco accesible / 1 = Inaccesible

Explicación del criterio de evaluación (escala 1-4):

- 4 = Nivel óptimo (Muy adecuado, muy rápido, muy protegido, etc.)
- 3 = Nivel aceptable (Adecuado, rápido, protegido, etc.)
- 2 = Nivel bajo (Regular, tardío, poco protegido, etc.)
- 1 = Nivel deficiente (Inadecuado, muy tardío, no protegido, etc.)

ANEXO N° 03:



UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS
VICERRECTORADO ACADÉMICO
ESCUELA DE POSGRADO

Título: DERECHO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DESDE UN ENFOQUE CONSTITUCIONAL SEGÚN LOS USUARIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA-2024

CUESTIONARIO SOBRE: DERECHO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

La encuesta es anónima y se requiere la veracidad del caso en su respuesta. Para tal efecto usted podrá marcar la alternativa correspondiente con una equis "X" o con un aspa considerando la siguiente escala:

ESCALA DE LICKERT				
Siempre	Casi siempre	A veces	Casi Nunca	Nunca

Dimensiones	Vx: Derecho a La Información Pública	Valoración				
		N	CN	AV	CS	S
DX1: Accesibilidad	1. ¿Con qué facilidad puede acceder a la información en la Municipalidad?					
	2. ¿Cree que la Municipalidad responde en los plazos establecidos por la ley?					
	3. ¿La información proporcionada es clara y comprensible?					
DX2: Disponibilidad	4. ¿Ha experimentado trabas o requisitos excesivos al solicitar información?					
	5. ¿Considera que la Municipalidad brinda información de manera proactiva?					
	6. ¿Cree que los funcionarios municipales están capacitados en transparencia y acceso a la información?					
DX3: Transparencia	7. ¿Ha tenido que insistir o recurrir a otra instancia para obtener la información solicitada?					
	8. ¿Percibe que los funcionarios municipales tienen voluntad de atender las solicitudes de información?					
	9. ¿El portal web de la Municipalidad facilita el acceso a información pública?					



UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS
VICERRECTORADO ACADÉMICO
ESCUELA DE POSGRADO

Título: DERECHO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DESDE UN ENFOQUE CONSTITUCIONAL SEGÚN LOS USUARIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA-2024

CUESTIONARIO SOBRE: ENFOQUE CONSTITUCIONAL

La encuesta es anónima y se requiere la veracidad del caso en su respuesta. Para tal efecto usted podrá marcar la alternativa correspondiente con una equis "x" o con un aspa considerando la siguiente escala:

ESCALA DE LICKERT				
Siempre	Casi siempre	A veces	Casi Nunca	Nunca

Dimensiones	Vx: Derecho Constitucional	Valoración				
		N	CN	AV	CS	S
DY1: Principios constitucionales	1. ¿Cree que el acceso a la información es respetado como un derecho fundamental en la Municipalidad?					
	2. ¿Considera que la transparencia es un principio aplicado en la gestión municipal?					
	3. ¿Los funcionarios municipales cumplen con las normas de acceso a la información?					
DY2: Obligaciones del Estado	4. ¿Existen barreras normativas o administrativas que dificulten el acceso a la información?					
	5. ¿Percibe que la Municipalidad rinde cuentas sobre su gestión de manera adecuada?					
	6. ¿Cree que la Municipalidad publica información relevante sin necesidad de solicitud previa?					
DY3: Garantías del derecho	7. ¿Los ciudadanos pueden participar activamente en la fiscalización de la gestión municipal?					
	8. ¿Considera que hay mecanismos efectivos para reclamar cuando se vulnera el derecho de acceso a la información?					
	9. ¿Cree que la Municipalidad Provincial de Moyobamba cumple con las exigencias constitucionales en materia de transparencia?					

ANEXO N° 04:

UAP UNIVERSIDAD
ALVARO YAGNER
PARTI
DEL CAMBIO



VICERRECTORADO ACADEMICO ESCUELA DE POSGRADO FICHA DE VALIDACION DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellidos y nombres del experto: ALVARADO VILLASIS JOILER
- 1.2 Grado académico: DR. EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
- 1.3 Cargo e institución donde labora: Docente universitario en la universidad de San Martín - Rioja
- 1.4 Título de la Investigación: DERECHO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DESDE UN ENFOQUE CONSTITUCIONAL SEGÚN LOS USUARIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA- 2024
- 1.5 Autor del instrumento: TRUJILLO REYNA CLARIZA
- 1.6 Maestría/ Doctorado/ Mención: DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS
- 1.7 Nombre del instrumento: DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO

INDICADORES	CRITERIOS CUALITATIVOS/CUANTITATIVOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy Bueno 61-80%	Excelente 81-100%
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.					X
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al alcance de ciencia y tecnología.				X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.					X
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y calidad.				X	
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos del estudio.					X
7. CONSISTENCIA	Basados en aspectos Teóricos-Científicos y del tema de estudio.					X
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores, dimensiones y variables.					X
9. METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del estudio.					X
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas en la investigación y construcción de teorías.					X
SUB TOTAL					14%	78%
TOTAL						92%

VALORACION CUANTITATIVA (Total x 0.20): 18,4

VALORACION CUALITATIVA: EXCELENTE

OPINIÓN DE APLICABILIDAD: ES PROCEDENTE SU APLICABILIDAD

Lugar y fecha: MOYOBAMBA, 22 DE FEBRERO DEL 2025



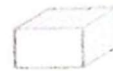
Firma y Pos firma del experto
DNI: 01151879

Dr. Joiler Alvarado Villasis
Docente Universitario
DOCENTE

 PERÚ	Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria	Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria
-----------------	--	---

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
ALVARADO VILLASIS, JOILER DNI 01151879	DOCTOR EN ADMINISTRACION DE LA EDUCACION Fecha de diploma: 17/10/2013 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD PRIVADA CÉSAR VALLEJO PERU
ALVARADO VILLASIS, JOILER DNI 01151879	MAESTRO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION INVESTIGACION Y DOCENCIA INVESTIGACION Y DOCENCIA Fecha de diploma: 11/02/2008 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO PERU
ALVARADO VILLASIS, JOILER DNI 01151879	SEGUNDA ESPECIALIDAD CON MENCION EN GESTION EDUCATIVA CON MENCION EN GESTION EDUCATIVA Fecha de diploma: 20/04/2010 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO PERU
ALVARADO VILLASIS, JOILER DNI 01151879	LICENCIADO EN EDUCACION LENGUA Y LITERATURA LENGUA Y LITERATURA Fecha de diploma: 08/03/2007 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO PERU
ALVARADO VILLASIS, JOILER DNI 01151879	BACHILLER EN EDUCACION Fecha de diploma: 13/08/2004 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO PERU
ALVARADO VILLASIS, JOILER DNI 01151879	DOCTOR EN CIENCIAS DE LA EDUCACION Fecha de diploma: 06/05/15 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO PERU



**VICERRECTORADO ACADEMICO
ESCUELA DE POSGRADO
FICHA DE VALIDACION DE INSTRUMENTO**

I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellidos y nombres del experto: TRUJILLO REYNA WILDER
- 1.2 Grado académico: DR. EN EDUCACIÓN
- 1.3 Cargo e institución donde labora: GERENTE GENERAL DE ALAS DEL ALTO MAYO S.R.L.
- 1.4 Título de la Investigación: DERECHO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DESDE UN ENFOQUE CONSTITUCIONAL SEGÚN LOS USUARIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA-2024
- 1.5 Autor del instrumento: TRUJILLO REYNA CLARIZA
- 1.6 Maestría/ Doctorado/ Mención: DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS
- 1.7 Nombre del instrumento: FICHA DE ENTREVISTA

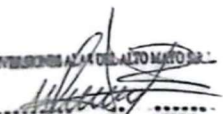
INDICADORES	CRITERIOS CUALITATIVOS/CUANTITATIVOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy Bueno 61-80%	Excelente 81-100%
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.					X
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al alcance de ciencia y tecnología.				X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.					X
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y calidad.					X
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos del estudio.					X
7. CONSISTENCIA	Basados en aspectos Teóricos-Científicos y del tema de estudio.					X
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores, dimensiones y variables.					X
9. METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del estudio.					X
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas en la investigación y construcción de teorías.					X
SUB TOTAL					08%	87%
TOTAL						95%

VALORACION CUANTITATIVA (Total x 0.20): 19

VALORACION CUALITATIVA: EXCELENTE

OPINIÓN DE APLICABILIDAD: ES PROCEDENTE SU APLICABILIDAD

Lugar y fecha: MOYOBAMBA, 23 DE FEBRERO DEL 2025


 WILDER TRUJILLO REYNA
 GERENTE GENERAL
 Firma y Pos firma del experto
 DNI: 43306161



REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
TRUJILLO REYNA, WILDER DNI 43306161	MAESTRO EN DERECHO CIVIL Fecha de diploma: 06/08/2010 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS S.A. PERU
TRUJILLO REYNA, WILDER DNI 43306161	ABOGADO Fecha de diploma: 01/03/2000 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA ASOCIACIÓN CIVIL PERU
TRUJILLO REYNA, WILDER DNI 43306161	BACHILLER EN DERECHO Fecha de diploma: 12/02/1996 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA ASOCIACIÓN CIVIL PERU
TRUJILLO REYNA, WILDER DNI 43306161	MAGISTER EN DESARROLLO Y DEFENSA NACIONAL Fecha de diploma: 29/05/2014 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES - CAEN PERU
TRUJILLO REYNA, WILDER DNI 43306161	DOCTOR EN EDUCACION Fecha de diploma: 16/12/2014 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS S.A. PERU



**UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS
VICERRECTORADO ACADÉMICO
ESCUELA DE POST GRADO**

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellidos y nombres del experto: Solís Céspedes Pedro Aníbal
- 1.2 Grado académico: DOCTOR
- 1.3 Cargo e institución donde labora: DTC Universidad Alas Peruanas
- 1.4 Título de la Investigación: DERECHO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DESDE UN ENFOQUE CONSTITUCIONAL SEGÚN LOS USUARIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA-2024
- 1.5 Autor del instrumento: BACH. TRUJILLO REYNA, CLARIZA.
- 1.6 Nombre del instrumento: Cuestionarios (2)

INDICADORES	CRITERIOS CUALITATIVOS/CUANTITATIVOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy Bueno 61-80%	Excelente 81-100%
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.					60 %
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					60 %
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de ciencia y tecnología.					60 %
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.					60 %
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y calidad.					60 %
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos del estudio.					60 %
7. CONSISTENCIA	Basados en aspectos Teóricos-Científicos y del tema de estudio.					60 %
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores, dimensiones y variables.					60 %
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del estudio.					60 %
10. CONVENIENCIA	Genera nuevos puntos en la investigación y construcción de teorías.					60 %
SUB TOTAL						600
TOTAL						600

VALORACION CUANTITATIVA (Total x 0.20): 18

VALORACIÓN CUALITATIVA: Excelente

OPINION DE APLICABILIDAD: Aplicable

Lugar y fecha: Lima junio del 2025

DR. SOLÍS CÉSPEDES, PEDRO ANÍBAL
DNI N° 26601922



UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS
VICERRECTORADO ACADÉMICO
ESCUELA DE POSGRADO

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I DATOS GENERALES

- I.1 Apellidos y nombres del experto: Hija Hernández Víctor Daniel
I.2 Grado académico: Magister
I.3 Cargo e institución donde labora: DTC Universidad Alas Peruanas
I.4 Título de la Investigación: DERECHO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DESDE UN ENFOQUE CONSTITUCIONAL SEGUN LOS USUARIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA-2024
I.5 Autor del instrumento: BACH. TRUJILLO REYNA, CLARIZA
I.6 Nombre del instrumento: Cuestionario (2)

INDICADORES	CRITERIOS CUALITATIVOS/CUANTITATIVOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy Bueno 61-80%	Excelente 81-100%
11. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.				80%	
12. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.				80%	
13. ACTUALIDAD	Adecuado al alcance de ciencia y tecnología.				80%	
14. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.				80%	
15. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y calidad.				80%	
16. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos del estudio.				80%	
17. CONSISTENCIA	Basados en aspectos Técnicos-Científicos y del tema de estudio.				80%	
18. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores, dimensiones y variables.				80%	
19. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del estudio.				80%	
20. CONVENIENCIA	Genera nuevos puntos en la investigación y construcción de teorías.				80%	
SUB TOTAL					800	
TOTAL					800	

VALORACIÓN CUANTITATIVA (Total x 0.20): 16

VALORACIÓN CUALITATIVA: Muy Bueno

OPINIÓN DE APLICABILIDAD: Aplicable

Lugar y fecha: Lima junio del 2025

Mg Víctor Daniel Hija Hernández
D.L. N° 0544437 COG.05286
ASESOR / REVISOR

ANEXO N° 05:

UAP | **EN LA UAP
TÚ ERES PARTE
DEL CAMBIO**

VICERRECTORADO ACADEMICO

ESCUELA DE POSGRADO

DECLARACION JURADA DE PLAN DE TESIS

YO, Clariza Trujillo Reyna, estudiante del Programa de la Maestría en Derecho Constitucional y Derechos Humanos, de la Universidad Alas Peruanas con Código N° 2016239671, identificado con DNI N° 06273883, con la Tesis titulada:

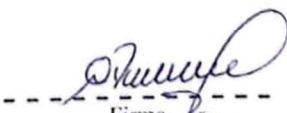
DERECHO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DESDE UN ENFOQUE CONSTITUCIONAL SEGÚN LOS USUARIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA-2024

Declaro bajo juramento que:

- 1) El Plan de Tesis es de mi autoría.
- 2) He respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultas. Por tanto, la tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente.
- 3) los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falseados, ni copiados y por tanto los resultados que se presentan en la tesis se constituirán en aporte a la realidad investigada.

De identificarse la falta de fraude (datos falsos), de plagio (información sin citar a autores), de piratería (uso ilegal de información ajena) o de falsificación (representar falsamente las ideas de otros), asumo las consecuencias y sanciones que mi acción se deriven, sometiendo a la normatividad vigente de la Universidad Alas Peruanas.

Moyobamba, 28 de febrero del 2025.


Firma
DNI N° 06273883

CS Escaneado con CamScanner